

JURISDICCION

60

SECRETARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

La economía argentina está creciendo a tasas interanuales del orden del 9% en términos reales. Desde el fin de la depresión (primer trimestre de 2002), la actividad económica lleva trece trimestres consecutivos de expansión, acumulando un incremento del producto superior al 25%. Al cierre del segundo trimestre del 2005, el PBI ya se encontraba levemente por encima del pico máximo de actividad alcanzado durante los 90 (segundo trimestre de 1998).

Después de que buena parte de este incremento se produjo por la expansión en la producción de bienes, durante el presente año, el incremento del producto se encuentra balanceado entre las tasas de crecimiento de la producción de bienes y servicios. Este comportamiento tiene vital importancia para el desempeño de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires, donde la participación de los servicios en el producto total es del orden del 80%.

En este sentido, se proyecta un desempeño futuro de la actividad económica en la ciudad todavía más dinámico que a nivel nacional, con la consecuente profundización en la expansión de los recursos locales.

Por su parte, el incremento en el nivel promedio de precios se encuentra en torno a tasas del 10% anual, producto de un constante reajuste de precios relativos y aumentos en insumos clave para la producción. Sin embargo, como los principales contratos de la economía (laborales, servicios públicos, alquileres, etc.) no están atados a la evolución de los precios, ninguno de estos incrementos genera inercia sobre el resto de la economía. Mientras se sostenga este esquema no hay chances de que la economía sufra elevadas tasas de inflación.

Se proyecta para el año 2006 un crecimiento real del PBI en torno al 4%, y de los precios de alrededor del 8%, entre promedios. Por su parte, para la actividad económica en la ciudad se estima un crecimiento levemente superior al nacional, del orden del 5,5% en términos reales, y con un incremento en los precios implícitos del producto bruto geográfico local similar a las estimaciones para el total nacional.

Este esquema configura un escenario donde los recursos proyectados del gobierno de la ciudad evidenciarán un crecimiento del orden del 20% en términos nominales, para el año 2006.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Esta expansión en los recursos fiscales de la ciudad robustece el esquema financiero solvente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo en cuenta que los niveles de ingresos totales del estado local van a culminar el 2005 aproximadamente un 15% por encima que los registrados en promedio durante los 90, en términos reales.

Sin embargo, dados la reforma estructural realizadas en materia de recursos humanos; la recomposición del poder de compra del salario de los empleados públicos del escalafón general, y de los sectores de la salud y la educación; el nivel de inversión en infraestructura pública; y el sostenimiento (a pesar de los sensibles incrementos de precios en los insumos clave) de los servicios públicos que provee el Gobierno de la Ciudad, se prevé hacia adelante un equilibrio de las cuentas públicas.

1. OBJETIVOS DE POLÍTICA (2006 - 2008)

En línea con lo planteado, la Secretaría de Hacienda posee como objetivos preeminentes:

- Manejar los recursos de manera tal que se garantice en el tiempo el financiamiento de los servicios públicos que presta el gobierno de la ciudad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la gestión; buscando independencia en materia fiscal, tanto en relación con la evolución de la actividad económica como de los recursos que aporta la administración central nacional.

- Mejorar la calidad institucional de la gestión, dadas las múltiples herramientas que dispone el área de hacienda y el lugar que ocupa en la resolución de los principales procesos y procedimientos que definen el funcionamiento eficaz y ejecutivo de la gestión; y

- Definir y administrar la política tributaria, buscando reducir los niveles de prociclicidad de los recursos en relación con la evolución del nivel de actividad, propiciando a su vez una mejora en la distribución del ingreso y una reducción de las disparidades territoriales de la ciudad.

En este sentido, la presente descripción apunta a remarcar las principales líneas de trabajo destinadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del área, que implican básicamente cambios estructurales en la gestión, sin desmedrar la importancia que poseen en la administración del Gobierno de la Ciudad, las herramientas y acciones generales que realiza el área de hacienda.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCIÓN (2006 - 2008)

La Secretaría de Hacienda y Finanzas es un área sustancialmente instrumental; la administración de los recursos, el manejo del endeudamiento, la política de recursos humanos, la racionalidad que le imprime al gasto en la formulación del presupuesto, o el lugar clave que ocupa en la resolución de los principales procesos de la gestión, se entienden como medios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual gestión de gobierno.

En el campo instrumental, la Secretaría de Hacienda y Finanzas posee dos grandes líneas de acción. La primera de ellas, más bien conceptual, responde al desafío de gestionar los recursos con esquema de solvencia fiscal. Este no es un tema menor, para una jurisdicción subnacional que no posee instrumentos de política económica que puedan influenciar sobre la evolución de las principales variables macroeconómicas.

La segunda línea de acción, a nivel instrumental, apunta a generar niveles crecientes de calidad institucional. Las herramientas que posee la Secretaría de Hacienda involucran un amplio espectro de la gestión. El seguimiento trimestral del presupuesto y el plan de inversiones, el trabajo sobre la formulación y el seguimiento de las metas físicas, las continuas mejoras que se generan en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, el soporte informático para la gestión, etc. son ejemplos de herramientas cotidianas que pone el área de hacienda al servicio de una gestión que avanza sus niveles de efectividad y ejecutividad.

Más allá de este rol permanente, que se pone en juego en cada procedimiento, la Secretaría de Hacienda posee líneas de acción que promueven saltos estructurales en la calidad de la gestión. En este sentido, las acciones prioritarias están direccionadas hacia la política de recursos humanos, la gestión de la inversión pública en infraestructura, y el sistema de administración financiera.

Por su parte, la Secretaría define y ejecuta la política tributaria, que si bien posee un aspecto instrumental, en cuanto a la generación de recursos como fuente para garantizar el financiamiento de los servicios públicos, en la definición de la política posee efectos directos sobre la ciudadanía. Algo similar ocurre con la forma en que el área de Hacienda formula el plan plurianual de inversiones. Estas dos herramientas, la política tributaria y el sistema de inversión pública, poseen en común la característica distintiva de que sus acciones producen efectos directos sobre la distribución del ingreso y el ordenamiento territorial de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

4. ACCIONES Y HERRAMIENTAS (2006 - 2008)

En cuanto al manejo de los recursos, se destaca una política orientada a reducir los niveles de fragilidad financiera, teniendo en cuenta la condición de gobierno sub nacional. Para entender bien este punto, se realiza un breve sumario del contexto macroeconómico sobre el cual se despliega la política de hacienda. Allí se encontrarán, a su vez, las principales explicaciones sobre la forma que adquieren, y los tiempos en que se realizan, los principales cambios estructurales que encara la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, y en relación con el objetivo de mejora en la calidad institucional, se reflejan las principales herramientas y acciones del área. Por un lado, la implementación de la carrera administrativa, y la puesta en marcha de un esquema de profesionalización y capacitación permanente del personal. Por otro lado, profundizar las herramientas que tienden a racionalizar el gasto de capital; y por último, el rediseño del sistema de administración financiera.

En tercer lugar aparece la administración tributaria, y la necesidad de implementar en el futuro reformas en la estructura tributaria de la ciudad, de modo tal que genera un esquema más progresivo de distribución del ingreso, y a su vez, reduzca la dependencia cíclica de los recursos del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

a. Herramientas y acciones para garantizar el financiamiento de los servicios públicos

El cumplimiento de este objetivo se resuelve a través de una política financiera con lógica plurianual, cuya principal manifestación se encuentra en la elaboración del presupuesto y el plan de inversiones. Por detrás de estas dos herramientas de planificación, se verifica una afinada estrategia que garantiza la prosecución en el tiempo de los servicios públicos sustantivos de la gestión, el mantenimiento integral de los activos físicos públicos existentes en la Ciudad, y la culminación de las grandes obras de infraestructura pública que se encuentran en marcha o planeadas.

Tanto el gasto corriente como el de capital se definen con esta lógica, lo cual genera tiempos diferentes en la redefinición de políticas.

Por su parte, resulta clave entender la dinámica financiera de un gobierno subnacional, con características de ciudad-estado. En un nivel de gobierno subnacional y con las características estructurales específicas de la Ciudad de Buenos Aires se vuelve necesario lograr un grado importante de independencia en materia fiscal.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

La Ciudad de Buenos Aires presenta una situación particular en este punto. Sus cuentas exhiben un elevado nivel de autofinanciamiento (en el proyecto de Ley de Presupuesto 2006, los ingresos en concepto de la coparticipación federal representan menos del 10% de los recursos totales) y los ingresos evidencian una alta prociclicidad, estando fuertemente ligados a la evolución de la actividad económica nacional. A esto debe sumarse la imposibilidad del gobierno local de ejercer control sobre las variables macroeconómicas que determinan el contexto de su accionar.

En este sentido, el presupuesto 2006 se elabora sobre la base de sostener estos elevados niveles de autonomía en materia de recursos; y a su vez, se plantea un esquema que contempla una sensible reducción en el stock de deuda pública.

Durante el 2006, los pagos en concepto de servicios de la deuda de la ciudad alcanzarán una cifra superior a los 770 millones, de los cuales 574 millones de pesos corresponden a amortización de deuda. Estos últimos serán financiados con resultados positivos de ejercicios anteriores.

En este sentido, la deuda pública asciende a unos \$2.500 millones, y al cierre del 2006, será de \$2.141 millones. Esto implica que, en términos de recursos anuales, la deuda se contraerá del 42% actual a un 30% a fines del 2006.

Es decir, durante el 2006, no sólo los gastos totales del ejercicio estarán ajustados a los recursos previstos, lo cual determina equilibrio fiscal, sino que a su vez el Gobierno de la Ciudad, a partir de criterios de equilibrios plurianuales y sostenibilidad fiscal, utilizará recursos excedentes de ejercicios anteriores para cumplir con los compromisos financieros del ejercicio. Dicho de otra manera, si el Estado local no hubiera ejercido un manejo responsable de las cuentas públicas debiendo cancelar sus compromisos de deuda con recursos del ejercicio, habrá dificultades para garantizar, por ejemplo, los niveles crecientes de gasto en obra de infraestructura pública.

b. Acciones y herramientas que responden al objetivo de mejorar la calidad institucional de la gestión

En la agenda futura de la Secretaría de Hacienda y Finanzas se verifican tres grandes líneas de acción en relación con las herramientas y acciones que tienen a fortalecer la calidad institucional de la gestión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En relación con la política de recursos humanos, se prevé seguir profundizando la implementación de la carrera administrativa iniciada en mayo de 2005. En esta dirección se prevé impulsar el rediseño y aprobación de las estructuras organizativas internas de las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad, cubrir vacantes a partir de concursos de selección; organizar el sistema de evaluación de desempeño de los agentes; e instaurar el sistema de capacitación permanente de los trabajadores del GCBA.

En segundo lugar se destacan las herramientas destinadas a dotar de mayor racionalidad y ejecutabilidad al gasto de capital del gobierno de la ciudad. En este punto se resaltan las tareas encaradas por la Oficina de Inversión Pública, en cuanto a la modalidad en la asignación de recursos para el plan de inversiones y a su participación en el estudio y gestión de diferentes proyectos de inversión; la Unidad Ejecutora de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la formulación, y puesta en marcha, de la obras de mitigación de inundaciones en el Maldonado; los estudios sobre nuevas líneas de subtes, y compra de material rodante para la línea H, encarados desde la oficina de crédito público; y las obras que se ejecutarán a través del préstamo BID 1107.

Como tercera línea de acción prioritaria aparece el rediseño del sistema de administración financiera (SIGAF). En lo que sigue, se muestran las principales acciones y herramientas de cada una de estas tres grandes líneas de acción.

- Reforma estructural para los recursos humanos

En el marco de una política de Estado cuyo principal objetivo consiste en asegurar la indispensable existencia de una planta capacitada y eficiente en materia de recursos humanos, la Secretaría de Hacienda ha iniciado la implementación de una nueva carrera administrativa que tiene como principio fundamental la profesionalización y jerarquización del empleo público.

Por un lado, aumentos salariales, por otro, algo que tiene que ver con el nivel más estratégico es la implementación de la carrera administrativa.

A partir de la aprobación de los Decretos N° 986/04 y 583/05 se ha iniciado una etapa inédita en el desarrollo de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad, mediante la aprobación de la carrera y el reencasillamiento de los agentes en el nuevo esquema escalafonario.

La puesta en funciones de un sistema de carrera implica el desarrollo de diferentes acciones que garanticen la mejora continua en las capacidades y habilidades del personal, las que resultan inherentes y dotan de sentido al concepto mismo de "carrera".

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Estas acciones son las vinculadas con un sistema de capacitación permanente, un sistema de evaluación del desempeño de los agentes, un sistema de selección basado en el mérito para la cobertura de vacantes y, finalmente, un sistema de promociones que incentive la superación en el propio desempeño laboral y la realización personal a través del desarrollo de las tareas requeridas por la organización.

Con la contribución del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su Proyecto Sistema de Carrera Administrativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, han sido sentadas las bases para la puesta en marcha de la carrera administrativa.

A través del mismo, se posibilitó el reencasillamiento de los agentes en función del relevamiento de las tareas efectivamente desarrolladas, y se generó la normativa básica que regulará las actividades de capacitación, evaluación de desempeño, concursos y formulación de estructuras de organización que requiere una administración pública moderna.

Después de más de 13 años de estancamiento, una nueva carrera administrativa se ha puesto en marcha, involucrando a más de 37.000 agentes.

Es voluntad de esta gestión continuar con las acciones conducentes al desarrollo pleno de la organización, para lo cual se prevé el siguiente plan de acción para el período 2006-2008:

Objetivo:

Poner en funcionamiento los diversos componentes que conforman el sistema de carrera administrativa y de organización interna del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, creando las capacidades institucionales que posibiliten su continuidad autónoma en el futuro.

Herramientas:

Cumplir con el objetivo de institucionalizar un sistema de carrera administrativa implica la creación de las áreas responsables de administrar los componentes, a partir de la selección, organización y capacitación de los recursos humanos destinados a integrarlas, teniendo en cuenta que la falta de ejercicio por parte de la administración de estas funciones, olvidadas durante años, han producido que la organización perdiera los recursos, conocimientos y habilidades requeridas para tal fin.

La puesta en funciones del nuevo paradigma implica un verdadero cambio cultural en la organización, que demandará perseverancia en los objetivos y constancia en la gestión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Acciones:

Las acciones previstas en materia de carrera y organización para el cumplimiento de los objetivos propuestos son las siguientes:

Aprobación de las estructuras organizativas internas de las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad, evaluando los procesos de trabajo y estableciendo dotaciones óptimas para el cumplimiento de sus competencias.

Cobertura de vacantes a partir de concursos de selección, tanto para el ingreso a la planta como para los puestos jerárquicos o de jefatura.

Organización del sistema de evaluación de desempeño de los agentes, consistente en la valoración del cumplimiento de los objetivos de gestión con la finalidad de promover el desarrollo de competencias y, finalmente, la optimización de la gestión

Instauración del sistema de capacitación permanente de los trabajadores del GCBA, con la finalidad de promover el desarrollo de las competencias laborales, la mejora del desempeño en el ámbito de la Ciudad.

- Racionalidad del gasto de capital

Oficina de Inversión Pública y Planeamiento.

Todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad vuelcan sus demandas de inversión pública en el banco de proyectos, a partir de lo cual, por un lado y a nivel estratégico, se realiza un proceso de discusión-evaluación con cada unidad ejecutora del Gobierno a fin de darle racionalidad y consistencia con las prioridades de política del GCBA y, por otra parte, en términos de la viabilidad de ejecución y la presencia de complementariedad/sustitución entre proyectos.

Durante el año 2005 la Dirección puso énfasis en el seguimiento de proyectos, habida cuenta de los avances relativos a la fase de formulación y asistencia técnica a las jurisdicciones. A tal fin se llevó a cabo una encuesta sobre nivel de ejecución de metas físicas y estado de avance de los proyectos correspondientes al Plan de Inversiones 2005/2007. A través del monitoreo e individualización de las obras, la Dirección se propuso completar la intervención en el ciclo de vida de los proyectos monitoreando la ejecución con el objeto de asistir en la resolución de eventuales problemas que pudieran interferir en su desarrollo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Entre los instrumentos que desarrolló la Dirección para el cumplimiento de su misión, se destacan:

1) Encuesta de seguimiento de metas físicas y ejecución presupuestaria de los proyectos previstos en el plan de inversiones 2005-2007. Elaboración de indicadores de gestión que permiten identificar donde se encuentran las principales dificultades en el desarrollo de los proyectos y facilitar la oportuna intervención de la Dirección para corregir desvíos.

2) Relevamiento del stock de capital de la Ciudad a fin de contar con información confiable para la proyección de necesidades de reposición y mantenimiento. Con ello, la DGOIPyP dispone de una base informativa actualizada para planificar y pautar las intervenciones en función de un programa priorizado de acuerdo a una metodología desarrollada ad-hoc.

3) Financiamiento de estudios y fortalecimiento institucional de las áreas de inversión a través del Fondo de Preinversión -FOPRE- Se financiaron nueve estudios y dos equipos técnicos para el fortalecimiento institucional de las áreas.

La herramienta FOPRE avanzó incluso en la gestión de los proyectos financiados. Las principales experiencias en este sentido son:

a. Estudios

· Estudio de prioridades para la adecuación, mejora y adquisición de equipamiento médico en los hospitales de la CABA- Secretaría de Salud.

Se han relevado las necesidades de equipamiento en 15 hospitales, lo que permitió efectuar proyecciones de inversión sobre la base del trabajo de campo. Hacia fines de año se prevé finalizar con el conjunto de los 29 hospitales (se excluyen los neuropsiquiátricos). Durante el 2006, se licitará una primera etapa, que contempla el reequipamiento integral de los hospitales en tres años.

· Corredor Verde del Oeste- Fase 2- Secretaría de Infraestructura y Planeamiento

Se estudió la factibilidad técnica de extender las tapas de la trinchera del ferrocarril Sarmiento desde la calle Gascón hasta la calle Hidalgo, conformando una derivación de las obras de la primera etapa entre Sánchez de Bustamante y Gascón ya adjudicadas.

· Mantenimiento y seguridad edilicia del Edificio del Plata -Jefatura de Gobierno

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Es objeto del estudio mejorar la seguridad edilicia en general del edificio, priorizando aspectos de seguridad contra incendios y verificar la calidad y resultados de obras menores encauzadas.

- Relevamiento, diagnóstico, propuestas y presupuesto estimado de inversiones (2006-2008) para el mejoramiento respecto del uso, seguridad e higiene del trabajo en los edificios de la Secretaría de Cultura

Se procedió a constatar la efectiva adecuación de la normativa vigente referida a la seguridad edilicia en 58 espacios de la Secretaría de Cultura, lo que permitió presupuestar las obras que deberán realizarse durante el próximo trienio.

- Polo de Microemprendimientos para la reconversión de residuos sólidos urbanos -Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable

Se efectuaron los estudios para poner en marcha una planta industrial para proyectos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos en el predio lindero a la ex usina incineradora.

- Reorganización de los sistemas productivos de Talleres Uspallata-Secretaría de Infraestructura y Planeamiento

Se prevé refuncionalizar los Talleres de Uspallata y constituirlos en una planta industrial que opere en forma eficiente y eficaz, dando respuesta a las demandas de las distintas jurisdicciones

- Estudio de las condiciones de infraestructura necesarias para el funcionamiento de los Centros Comunales - Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana

Tiene como objetivo contrastar los requerimientos edilicios que plantean los futuros Centros Comunales con los 16 CGP -Centros de Gestión y Participación- a fin de proyectar las inversiones necesarias para la puesta en marcha de la estructura comunal.

- Proyecto de refuncionalización del Hospital Moyano

Se plantea analizar espacios funcionales y ajustar el proyecto arquitectónico del Hospital con planos de tratamiento de espacios exteriores y especiales indicaciones de refuncionalización o demolición de todos los agregados al proyecto original, incluyendo reformulación del perímetro del predio.

- Proyecto de refuncionalización integral del Hospital Borda - Etapa 3

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Refuncionalizar integralmente parte del pabellón Central y otros edificios del Hospital, incluyendo instalaciones fuera de servicio y/o que no cumplen con las disposiciones en materia de seguridad.

b. Fortalecimiento institucional

- Mantenimiento correctivo de obras menores de edificios dependientes de la Subsecretaría de Promoción e Integración Social- Secretaría de Desarrollo Social
- Fortalecimiento de la Dirección General de Hidráulica- Secretaría de Infraestructura y Planeamiento

Para los próximos años, las principales líneas de acción apuntan a tener una mayor participación en la gestión de los proyectos, y a su vez, consolidar las áreas que ejecutan obras en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Unidad Ejecutora de la Ciudad de Buenos Aires

Las dos tareas relevantes de esta unidad ejecutora se refieren a la continuación del proyecto de informatización del registro civil, y, fundamentalmente, al programa de gestión de riesgo hídrico de la Ciudad de Buenos Aires. Se describen, en lo que sigue, las acciones más destacadas en cada caso.

- Continuación del Proyecto de Informatización del Registro Civil

Este Proyecto tuvo comienzo de ejecución en febrero de 2004; al 30 de junio su grado de avance es del 51%, y se estima que al 31/12/05 será del 84%.

Ya se ha instalado todo el software y hardware estándar previsto en el contrato, tanto en la Sede Central del Registro, en la Central de Defunciones, en el Archivo General y en todas las Circunscripciones. También se ha realizado la correspondiente instalación eléctrica, de transmisión de datos y de enlace de comunicaciones entre sedes y ha comenzado la digitalización de las Actas del Archivo, de las cuales a fin de julio ya se habían volcado a imagen mediante los scanners planetarios un millón y medio de Actas, de las cuales ya se han indexado unas 200.000 para su búsqueda automática relación con otras Actas. Durante el segundo semestre de 2005 se termina de desarrollar el aplicativo central del sistema y se lo pone en funcionamiento, en tanto continúa la digitalización de las Actas del Archivo, tarea que seguirá durante el ejercicio 2006.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires

Durante el primer trimestre del año se continuaron las gestiones iniciadas en el 2004 tendientes a lograr el financiamiento directo del Banco Mundial a la Ciudad para llevar adelante este Programa. En el mes de febrero se alcanzaron los acuerdos previos con dicha institución, la que financiaría 130 millones de dólares estadounidenses de un costo total estimado en 209 millones de la misma moneda. En marzo de 2005 la Legislatura sancionó la ley nº 1660, autorizando al Sr. Jefe de Gobierno a suscribir un préstamo con el Banco Mundial para financiar el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires. A principios de abril el Directorio del Banco aprobó este préstamo directo a la Ciudad identificado bajo el número 7289-AR, estableciendo las condiciones para su efectividad.

La decisión de continuar con el financiamiento del Banco Mundial para la realización del Programa de Riesgo Hídrico se fundamenta en las siguientes razones:

- Por tratarse de una obra pública de gran magnitud donde los beneficiarios van a ser varias generaciones de ciudadanos, dado que la vida útil de las obras se estima superior a los cien años, lo que aconseja la teoría económica en estos casos es que las obras también sean financiadas por distintas generaciones para que no recaiga el peso total de su costo en la generación actual.

- Dentro de las varias fuentes de financiamiento que podría obtenerse para cumplir este objetivo, se optó por el Banco Mundial por las condiciones financieras favorables que ofrecía tanto en lo que hace a tasa de interés, plazo de amortización y período de gracia para el pago de capital, y también porque la Ciudad ya viene trabajando este tema junto con el Banco desde 1998 a través del Préstamo 4117-AR (Proyecto de Protección contra las Inundaciones), que financió el diseño del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad y los estudios de preinversión para la cuenca del Arroyo Maldonado.

- A su vez, la amortización de este préstamo empezará en el momento en que el actual stock de deuda de la Ciudad disminuirá sustancialmente por la cancelación del Bono Tango.

- Por la complejidad técnica de las obras es conveniente llamar a una licitación pública internacional para su realización, y para ello es ventajoso contar con el respaldo técnico y financiero del Banco Mundial ya que ello será percibido por los oferentes como una disminución del riesgo y aumentará la competencia por la adjudicación de las obras. Por lo tanto, ambos factores contribuirán a disminuir el costo final de las mismas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En el Programa de tareas 2006 se presenta un resumen de este Programa de Riesgo Hídrico y sus componentes. El 15 de julio de 2005 se inició el llamado internacional de precalificación de empresas para la realización de las obras. En diciembre se prevé realizar la convocatoria para la licitación pública internacional entre las empresas precalificadas y en mayo de 2006 se espera adjudicar la construcción de las obras.

Estudio para nuevas líneas de subte

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y de SBASE, está analizando la eventual convocatoria a un Concurso para la contratación de los servicios de un Banco con experiencia comprobada en el Sector de Transporte Urbano de Pasajeros para prestar asistencia en el proceso de otorgamiento de la concesión integral de la expansión de la Red de Subterráneos, conforme al marco legal aprobado.

El GCBA encomendó a un equipo de técnicos de las áreas de ingeniería, transporte y financiera; la confección de un Plan Integral para el Desarrollo de la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires el cual servirá de base para las tareas a desarrollar por el Banco. Dicho Plan fue elaborado bajo tres condiciones básicas, que constituían el sustento del Proyecto, a saber: i) Que se estructure una única concesión conjunta e integral a un grupo privado que sería responsable de la construcción, equipamiento, comercialización y explotación de las nuevas líneas; ii) Que los aportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de ser necesarios, fueran los mínimos compatibles con la factibilidad privada del emprendimiento; y iii) Que los aportes estatales se realizaran durante el período de la construcción de las obras, para evitar que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires quedara comprometido (vg: a través de subsidios operativos) durante la totalidad del período de la concesión.

El Banco deberá aconsejar al GCBA, entre otras actividades, sobre las características técnicas del proyecto, el estudio del marco legal, la selección del mecanismo de participación privada a utilizar, la conveniencia o no de la estructuración de una única concesión conjunta e integral para la construcción, equipamiento, administración, comercialización y explotación de nuevas líneas de subterráneos, la definición de la estructura financiera, la elaboración de los documentos de la licitación, hasta la adjudicación del proyecto de obra pública y concesión del servicio público.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

El esquema bajo análisis considera que las tareas antes detalladas podrían ser ejecutadas por expertos en las áreas de ingeniería, legal, impositiva, financiera, etc., contratados a tal efecto por el Banco, manteniendo el mismo la responsabilidad directa ante el GCBA de la coordinación, ejecución y cumplimiento de los objetivos.

Por su parte, los antecedentes generales en cuanto a la construcción de las nuevas líneas son los siguientes:

La Ley nro. 670 sancionada el 8 de noviembre de 2001 y promulgada automáticamente por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha autorizado al Poder Ejecutivo a la construcción de las siguientes nuevas líneas de subterráneos: "F"; "G"; e "I".

Dicha Ley autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública para la concesión conjunta de la construcción y operación de las líneas de subterráneo F, G, e I, y la concesión de la finalización de las obras correspondientes al tramo norte (Estación Retiro hasta Plaza Miserere) de la línea H y su operación en forma integral.

Asimismo, establece en treinta (30) años el plazo máximo de concesión de la operación de las líneas, quedando comprendido en este período el plazo máximo de construcción, que será de ocho (8) años.

Préstamo BID

A través de la Unidad ejecutora del préstamo BID, la Secretaría de Hacienda viene ejecutando obras emblemáticas para la gestión por un monto total de aproximadamente \$450 millones. En la actualidad se encuentran comprometidos fondos por unos \$200 millones, y en el plan de inversiones 2006-2008 se piensan ejecutar unos \$250 millones de pesos más.

Las principales obras se encuentran en las áreas de salud (Hospitales: Elizalde, Moyano y Borda, edificio para el funcionamiento del SAME, quirófanos para el hospital Gutierrez, y la construcción de centros de salud), Cultura (Ciudad de la Música, Teatro Colón, Acondicionamiento del complejo teatral Buenos Aires, y la reconversión integral del Centro Cultural General San Martín) y en el área de educación. Por su parte, la obra del Corredor verde del Oeste también se realizará con financiamiento de este préstamo.

· Rediseño del sistema de administración financiera

En línea con el objetivo estratégico de mejorar la calidad institucional a través del perfeccionamiento de los instrumentos de gestión que comprenden el conjunto de sistemas, estructuras, procesos y funciones del gobierno de la Ciudad se estableció el SIGAF: un sistema unificado informático e integrado que cubre todas las funciones de gestión de los órganos rectores y las jurisdicciones del gobierno local.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

El SIGAF es la herramienta informática que permite por un lado que la Secretaría de Hacienda y Finanzas disponga de un sistema presupuestario, contable y de tesorería integrado, confiable, eficiente y controlable, cumpliendo con los requerimientos de la Ley 70 y su Decreto reglamentario 1000; y, por otra parte, que las distintas jurisdicciones del gobierno de la Ciudad puedan utilizar un sistema adecuado a sus necesidades de registro e información, acorde con su naturaleza jurídica y características operativas, posibilitando una gestión coordinada, transparente, medible, eficiente y eficaz.

Asimismo y en cumplimiento con la normativa vigente, los sistemas de administración financiera y gestión de gobierno mediante la instrumentación del SIGAF propenden a la descentralización de la ejecución presupuestaria. Además la información financiera del gobierno se presenta en forma integral, única y en tiempo oportuno.

Tareas relevantes del ejercicio 2005

Puesta en producción a partir del 03/01/2005, del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Los módulos que se han puesto en marcha, son los siguientes: Formulación Presupuestaria, Programación de la Ejecución, Ejecución y Ajustes Presupuestarios, Programación y Seguimiento de la Producción Física, Compras de bienes y servicios, Catálogo General de Efectos, Contrataciones Personales, Gastos, Transferencia de Fondos, Pagos, Fondo Rotatorio, Cajas Chicas, Recursos, Conciliación Bancaria, Contabilidad General, Informes Gerenciales, Consultas y Listados para el control de la gestión e integración en línea del Registro Único de Proveedores (RUP).

Por su parte, durante el 2005, se realizaron talleres y cursos para personas no capacitadas anteriormente, pertenecientes a las distintas Jurisdicciones, Sindicatura y Auditoría General del GCBA y refuerzo in situ en los casos que se consideró necesario, con consultores que concurren diariamente a los Órganos Rectores y cuando así lo requieren a las Jurisdicciones. Se dictaron treinta y cinco (35) cursos donde se capacitaron a ochocientos setenta (870) personas, de Órganos Rectores, Jurisdicciones, Sindicatura General y Auditoría General del GCBA.

Adquisición de equipamiento informático necesario para la implementación del SIGAF.

- Seis (6) servidores de aplicación
- Dos (2) servidores de base de datos con cuatro (4) procesadores cada uno

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Adquisición de:
 - ü Licencias de la base de datos Oracle para el servidor de contingencia
 - ü Soporte técnico para la base de datos de Oracle
 - ü Soporte técnico del servidor de desarrollo SUN.

Se continuó la implementación de la norma ISO 9001:2000 en la Auditoría Interna de la SHyF del GCBA; en la Dirección General de Estadística y Censos y en la Dirección General de Crédito Público. En las dos últimas dependencias ya se han obtenido la Certificación de la Calidad a través del IRAM, como organización certificante.

Se debe destacar:

Integración del Catálogo General de Efectos al SIGAF, por el impacto positivo que tiene en la ejecución presupuestaria.

El RUP por la facilidad que brinda disponer de proveedores con datos tributarios actualizados.

La publicación de los pliegos en Internet por la transparencia que brinda a la gestión de compras.

La posibilidad de consulta en Internet del estado de una factura presentada por un proveedor del GCBA.

Tareas a realizar

Con el objetivo de cumplimentar lo normado por la ley 70 y el Decreto Reglamentario 1000, esta Unidad continuará desarrollando e implementando nuevas funcionalidades al Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), procurando maximizar la descentralización operativa.

Con el fin de fomentar la política de transparencia de los actos de gobierno llevada adelante por esta gestión, se comenzó el análisis del desarrollo de un sistema de compras electrónicas en Internet.

En el marco del Plan Plurianual 2006/2008 se continuará con el mantenimiento de los módulos implementados SIGAF, incluyendo nuevas funcionalidades y se desarrollarán los siguientes productos:

- Tesorería Local y Contabilidad General para su implementación en Organismos Descentralizados y extrapoder ejecutivo.
- Cajas Chicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Realizar las adecuaciones funcionales solicitadas por los Directores Generales de los Organos Rectores.
- Realizar el análisis del módulo de Nota de Débito y Crédito.
- Desarrollo de interfaces con otros sistemas informáticos.
- Módulo de Compras Electrónicas.
- Implementación del Módulo de Imágenes, que permitirá a cualquier evaluador, la posibilidad de realizar su tarea desde cualquier punto de contacto con la red informática del GCBA sin necesidad de tener la documentación física.
- Incrementar tareas de capacitación formativa teórico práctica, para afianzar conceptos que hacen más a la gestión, que al aprendizaje del uso de la herramienta informática.
- Continuar con la implantación de la Norma ISO 9000 en otras áreas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

c. Acciones y herramientas vinculadas a política y administración tributaria

En lo que sigue se describen las principales líneas del plan de acción de la Dirección General de Rentas:

- Expandir la Modernización, ya iniciada, del Sistema de Servicios de Atención al Contribuyente, a los fines de mejorar la calidad de la atención masiva de contribuyentes con apoyo en la generalización de las distintas formas de comunicación remota (web, pagos vía telefónica, Rentas Va, autoconsulta en CGP, etc.) y fortaleciendo y selectivizando la atención personalizada. Permitiendo a su vez reasignar mayores recursos humanos de la DGR hacia las actividades de fiscalización y control de la mora, el fraude, la elusión y la evasión de los grandes y medianos contribuyentes.

En línea con lo antedicho se impulsa un plan de infraestructura que actualiza y amplía las instalaciones disponibles para la atención a contribuyentes y público en general.

- Continuar incrementando la tasa de riesgo del incumplimiento tributario a través de distintas estrategias de fiscalización, mejoras en el control de los regímenes de retención (implementación de un sistema de calidad en relación con el sistema ARCIBA) y un mayor activismo en cuanto a la gestión prejudicial de cobranzas.
- Avanzar en la implementación de la reforma metodológica para la estimación de valuaciones fiscales, base imponible de las Contribución Patrimoniales, a los fines de ganar en mayor equidad tributaria y de contribuir a la atenuación de la "prociclicidad" actual de la recaudación en la CABA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Profundizar el proceso de cuitirización a través de la "cuenta única por contribuyente", de modo de permitir identificar con precisión las diferentes tipologías de clientes-contribuyentes (grandes, intermedios y pequeños), lo cual significará pasar del concepto de administración y atención en función de los impuestos, a otro organizado en función de los tipos de contribuyente.

Se trata entonces de concluir el proceso de actualización y depuración de los padrones de los impuestos administrados por la DGR, poniendo en marcha el modelo de cuenta única por contribuyente.

- Avanzar en el desarrollo institucional de la administración tributaria de la CABA, a los fines de fortalecer su capacidad de gestión: a través de la modernización tecnológica (desarrollo del proyecto SIAT), el desarrollo organizacional y la inversión sostenida en capital humano.

Se prevé en consecuencia la actualización y reingeniería de la base de datos y los sistemas operativos críticos de esta DGR y una decidida política de desarrollo de capital humano que combina la incorporación de agentes para profesionalizar la planta (actualmente con menos del 30% de profesionales) y capacitar y desarrollar al resto.

- Están vigentes y operativos los convenios con los Registros Nacionales del Automotor, Inmueble y Provincia de Buenos Aires.

En cuanto al convenio con el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, se avanza de modo sostenido en la actualización on-line de altas, bajas y modificaciones. Actualmente se encuentra vigente para altas 0Km. y cambio de titularidad. Durante 2006 se extenderá a todas las novedades, de modo que ingresadas las mismas en el RNPA actualice nuestra base.

En relación al Convenio con el Registro Nacional de la Propiedad del Inmueble, lo importante es que se accede a la actualización del catastro jurídico de la ciudad. Se estima un nivel de nominatividad de boletas de ABL, no inferior al 70%, para el 2006.

De acuerdo al convenio con Provincia de Buenos Aires, se trabaja en un amplio rango de cooperación que va desde la administración coordinada del impuesto a las patentes del automotor hasta la promoción del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales, foros de capacitación, fortalecimiento e intercambio permanente entre fiscos subnacionales del país y el exterior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales Convencionales a cargo de la Jurisdicción Hacienda y Finanzas revisten características especiales, dado que por imperio de la Ley Nº 70 y su reglamentación, de ella dependen todos los organismos rectores de los sistemas de gestión y administración financiera definidos en la misma.

A partir del año 2004 se implementó el nuevo Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera, lo que ha conllevado, en modo transversal a toda la organización gubernamental, a un reordenamiento administrativo concatenado con una modificación de los procedimientos vigentes, lo cual, combinado con una intensiva capacitación del personal, ha permitido obtener una mayor eficiencia y calidad de gestión, simplificación de trámites y reducción de costos.

En ese contexto tuvo inicio la carga del presupuesto 2005 y, durante el presente ejercicio, se realiza en el SIGAF toda la registración presupuestaria. Ya en el presente se comenzó, en su ejecución, con la descentralización de las registraciones permitiendo otorgar a las Unidades Ejecutoras mayor autonomía y participación en los procesos de gestión.

El accionar de las Actividades Convencionales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de las metas establecidas.

Durante 2006 se continuará con las tareas de ejecución y supervisión de las actividades que le competen a las Subsecretarías de Gestión y Administración Financiera y de Gestión Operativa, como las de apoyo operativo que se llevan a cabo en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría.

Las acciones previstas para alcanzar en forma adecuada los objetivos propuestos están enmarcadas en el fortalecimiento de las etapas de capacitación del personal de la Jurisdicción.

Merece destacarse que, de acuerdo a lo determinado en el art. 13 del Decreto Nº 583/GCBA/05, durante el ejercicio 2006 se deben definir las dotaciones acorde a las respectivas responsabilidades primarias y acciones, lo que conducirá a la elaboración de las correspondientes estructuras organizacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

El accionar de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, un área sustancialmente instrumental, está vinculado esencialmente con la política tributaria y la administración de los recursos, el manejo del endeudamiento y la política de recursos humanos, como así también con aquellos sistemas que contribuyen como medios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual gestión de gobierno, tales como los de información y estadísticos.

La marcha de la economía ha permitido obtener superávit financiero durante los dos últimos años. El esquema para el corriente año presenta un marcado equilibrio entre el total de gastos y recursos, el cual se mantendría para 2006.

En relación con el desempeño del gasto de capital, el resultado económico primario se encuentra en línea con el financiamiento de las inversiones físicas y financieras del período.

El rasgo distintivo de la política fiscal de la Secretaría es la sostenibilidad en el tiempo, la plurianualidad de las cuentas públicas y una política de endeudamiento también sostenible. Debe destacarse, en este sentido, que la agencia calificadora de riesgos MOODY'S elevó la nota de la deuda en moneda local de la Ciudad de "B2" a "B1" en la Escala Global y de "A1.ar" a "A2.ar" en la Escala Nacional, calificando su perspectiva como "estable" basado en la recuperación continua, tanto en lo estrictamente económico como en lo fiscal.

Dentro de ese marco deben remarcarse las acciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio y cuya continuidad se prevé para el próximo. A saber:

I) A través de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Implementación de la Carrera Administrativa" y en base a las tareas de relevamiento y sistematización de los datos obtenidos según las pautas y criterios establecidos en el Decreto Nº 986/GCBA/2004 y su modificatorio Nº 583/GCBA/05, se ha procedido al reencasillamiento de los agentes del Gobierno, a través de la Resolución Nº 1843-SHyF-2005, y sus modificatorias y complementarias.

Dentro de las políticas de recursos humanos que se llevan a cabo en el marco del desarrollo de la referida Carrera Administrativa, se encuadran las siguientes metas:

1) Profundización de las pautas que permitan el crecimiento laboral y profesional del personal de la Administración, mediante su capacitación y evaluación de su desempeño;

2) Establecimiento de una metodología para el diseño de las estructuras organizativas de las distintas Jurisdicciones del Gobierno;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS

3) Diseño e implementación de un Sistema de Información Permanente de la Carrera Administrativa que, a partir de los resultados obtenidos en el proceso de relevamiento, ofrezca una base de datos estratégicos y actualizada para el diseño y puesta en marcha del sistema.

II) La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Estudio Para la Ordenación y Uso Racional de Inmuebles" continuará con los relevamientos y evaluaciones de los espacios físicos del Gobierno, permitiendo una eficiente administración y un adecuado mantenimiento de los mismos.

III) La ex Comisión creada por el Decreto Nº 225/GCBA/96, actualmente dentro de la órbita de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría, continuará interviniendo en aquellas actuaciones iniciadas por los distintos proveedores en el marco de dicha norma, la mayoría de las cuales, por su complejidad, se encuentran en poder de la Procuración General o del Poder Judicial.

IV) El RECEPEN se seguirá abocando al relevamiento de la información que permite mantener actualizadas las dotaciones de personal en sus distintos tipos de planta en todo lo relacionado a los cargos, como así también en todos los aspectos presupuestarios.

V) Se continuará interviniendo en los pagos a los que el Gobierno está obligado dentro del Régimen de Consolidación de Deudas, previo a su remisión al Ministerio de Economía de la Nación. En ese sentido, es dable destacar que en 2004 se detectaron duplicaciones de reclamos en los trámites de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE), lo que oportunamente comunicado a la Procuración General de la Ciudad, la que procedió a formular la denuncia penal correspondiente.

VI) Se seguirá brindando el apoyo a los distintos programas que conforman la Jurisdicción, principalmente en la capacitación y en todos aquellos actos que impliquen fomentar la política de transparencia en los actos de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 5 - CONDUCCION DE LA OGEPU

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla tareas de conducción y apoyo técnico, administrativo e informático a los programas de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

Estas tareas se vinculan con las acciones de Conducción y las referentes a las áreas de Despacho (recepción , registro, distribución, archivo y salida de documentación), Contable (coordina los pedidos de elementos, , interviene en su compra y efectúa su distribución, gestiona y administra los fondos permanentes y cajas chicas (comunes y especiales), actualiza bienes patrimoniales), Servicios y Conservación (realiza la reparación y mantenimiento del edificio), Programación y Control (confecciona el anteproyecto de presupuesto anual de la OGEPU y ejecuta preventivamente el gasto), Personal (controla y supervisa todo lo relacionado con el personal permanente, transitorio y contratado) e Informática (desarrollo de programas, diagnóstico de los equipos e impresoras a reparar, reparación de los mismos e intervención en el desarrollo del sistema integrado de información financiera (SIGAF) para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Como Organismo Rector del Sistema de Presupuesto es responsabilidad de esta OGEPU la coordinación de las OGESE del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, se realizarán cursos de capacitación destinado al personal de OGEPU Y OGESES para garantizar la modernización en las técnicas de presupuesto por programas, con el objeto de mejorar el análisis de la información financiera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO
BID

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla tareas de conducción, administración de la Unidad Ejecutora del Préstamo BID, para los programas de Modernización y de Apoyo al Plan de Inversiones.

Estas tareas se vinculan con las acciones de conducción, y las referentes a las áreas de Administración , con el fin de mantener un adecuado sistema contable y financiero, a los fines de un adecuado control de las operaciones y del Plan anual de actividades e inversiones del Programa, de despacho, compras, informes de gestión para el GCBA y el BID, personal e informática, como así también en la gestión de la provisión de los fondos, tanto como los de contrapartida como los provenientes del Agente Financiero del Programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 16 - ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo general del programa aborda las actividades tendientes a satisfacer las demandas en materia de desarrollo de estructuras organizativas para todas las Secretarías del Poder Ejecutivo del G.C.A.B.A.. En tal sentido se evalúan proyectos acorde a las necesidades que plantean en forma espontánea y no previstas de los distintos organismos requirentes dentro de una proyección solo cuantitativa.

Para la actividad a desarrollar, se destaca el análisis e identificación de las competencias relacionadas con los Objetivos y Responsabilidades Primarias aprobadas en los "Primeros Niveles" por el Poder Ejecutivo, dentro de su atribución constitucional.

A partir de dicho análisis se desarrollan las actividades necesarias (relevamientos, consultas, análisis normativo), para lograr las adecuaciones y/o creaciones a través de diagnósticos que conllevan a nuevos modelos organizativos con sus respectivos proyectos de decreto, contribuyendo así a una mayor racionalidad en la organización.

La capacidad de respuesta esta directamente relacionada con la demanda, la que se mantiene sin desvíos significativos.

Acompañan a estas actividades sustantivas, otras de carácter técnico que se resumen en el seguimiento normativo, banco de datos e informes y dictámenes en actuaciones, y asesoramiento e información dentro del contexto señalado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 17 - EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN:

El accionar de este Programa esta relacionado con el análisis, evaluación y propuesta de mejoras de circuitos administrativos, con el fin de proceder a la confección de Manuales de Procedimientos.

Asimismo, brinda asesoramiento a los distintos Organismos dependientes del G.C.A.B.A. en materia de Manuales de Procedimientos Administrativos.

Evalúa dichos procedimientos desde el punto de vista del Análisis Organizacional.

Para 2006 se prevé continuar con el diseño y normalización de Soportes de Información Administrativa (formularios) y mantenimiento de los nomencladores pertinentes de uso común y de uso específico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 18 - VALUACIONES CATASTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad del programa está planteada en la correcta valuación fiscal de los inmuebles y terrenos que conformen el padrón catastral de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes de este programa, en tanto propietarios, centran su necesidad en la correcta valuación de los inmuebles y terrenos en un concepto de equidad distributiva y en el mayor reflejo de la realidad física y jurídica que representa la base imponible del tributo.

El contexto manifiesta una conducta por parte de algunos contribuyentes que no denuncian modificaciones y que también pretenden la sub-valuación fiscal, instancias en las cuales la administración ejercerá su poder de detección y determinación en beneficio de todos los ciudadanos. El programa está orientado al control, verificación y determinación de la correcta valuación fiscal de los inmuebles y terrenos de la Ciudad de Buenos Aires conforme la normativa vigente en relación con la equidad en la carga tributaria en beneficio de toda la comunidad.

Se prevé el logro de un grado de satisfacción apreciable del proyecto diseñado sobre innovaciones en la metodología de cálculo de las valuaciones fiscales, y por los efectos rezagados de la reorganización con el fin de redefinir los circuitos críticos en las áreas vinculadas a la administración de padrón de la contribución sobre inmuebles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 19 - RECAUDACION TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad del programa está planteada en la optimización de los recursos y mecanismos que permitan un efectivo y eficiente control de las obligaciones tributarias en beneficio de los ciudadanos.

El contexto socio económico no concluye actualmente en un recupero de la cultura tributaria, lo que se manifiesta a través de conductas que se expresan de diferentes formas: morosidad, acciones especulativas, evasivas, elusivas y de posible fraude fiscal en detrimento de toda la comunidad, instancias en las cuales la administración ejercerá su poder de detección y determinación en beneficio de todos los ciudadanos.

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en la acciones atinentes a optimizar la recaudación tributaria, entendida como lograr la recaudación legalmente establecida para cada caso, para la ejecución de los programas de acción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La cobertura en este programa promete ampliarse frente a los planes de la gestión consistentes en la profundización de las acciones tendientes a incrementar la tasa de riesgo del incumplimiento, las acciones de facilitamiento del cumplimiento como las innovaciones para el seguimiento en los planes de pago y la gestión de cobranzas (avisos previo a caducidad); la optimización de los circuitos y procesos relacionados con el seguimiento de la recaudación y el armado de una base de datos con indicadores de gestión que permitiría evaluar el comportamiento global del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 20 - FISCALIZACION TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad del programa está planteada en la optimización de los recursos y sistemas que permitan una efectiva y eficiente fiscalización de la correcta tributación y el incremento de la tasa de riesgo por el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

El contexto socio económico no concluye actualmente en un recupero de la cultura tributaria, lo que se manifiesta a través de conductas que se expresan de diferentes formas: morosidad, acciones especulativas, evasivas, elusivas y de posible fraude fiscal en detrimento de toda la comunidad, instancias en las cuales la administración ejercerá su poder de detección y determinación en beneficio de todos los ciudadanos.

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones de fiscalización de la correcta tributación de las obligaciones fiscales atinentes a optimizar la recaudación tributaria para la ejecución de los programas de acción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en beneficio de toda la comunidad.

La política orientada a optimizar este programa se da en el marco de los proyectos de profundización del control permanente sobre los grandes contribuyentes, el control selectivo de medianos y pequeños contribuyentes expandiendo políticas de seguimiento automático y cruzamiento de datos. Cabe mencionar la intención por parte de esta gestión en relación a la continuidad de las inversiones en desarrollo del capital humano de la DGR para fortalecer su fuerza de fiscalización y monitoreo de contribuyentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 21 - ATENCION AL CONTRIBUYENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad del programa está planteada en el desarrollo e implementación de los recursos y mecanismos que conlleven a la optimización en la calidad de atención al contribuyente sobre la base de la concepción del cliente tributario.

El contexto socio cultural se muestra con una exigencia cada vez mayor por la calidad, diversidad y descentralización en la atención a los clientes tributarios. El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia tanto en la calidad como en la optimización en la atención al cliente tributario, propendiendo a la excelencia en los procesos internos que aporten transparencia y celeridad en el desarrollo de los mismos, enfatizando la atención por medios remotos y selectivizando la atención personalizada.

A partir de los resultados observados, se da lugar a la ampliación de los servicios de atención basados en medios remotos o automatizados (call-center, terminales de auto consulta, página web, etc.) y al desarrollo selectivo de la atención personalizada, con el objetivo de mejorar la calidad de atención al cliente tributario. Por otro lado se prevé avanzar en la concreción del proyecto de cuenta única por contribuyente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 22 - DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

Se manifiesta la necesidad del programa en mantener actualizada la legislación tributaria de tal forma de asegurar e incrementar la recaudación evitando prácticas de elusión o evasión de impuestos y propendiendo a la equidad en el cumplimiento.

El contexto está determinado por el nivel de políticas tributarias Nacionales y locales y su intervención conjunta con el G.C.A.B.A.

El programa se manifiesta en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan resolver posibles deficiencias en la relación entre el Fisco y los contribuyentes.

Para una mayor cobertura de este programa instrumental, se desarrollarán las propuestas sobre innovaciones en Proyectos de Ley de Código Fiscal y Ley Tributaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 24 - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Tesorería, órgano rector del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro, tiene como principal responsabilidad la Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad y sus objetivos generales, se basan en la optimización de los Sistemas de Cobro y de Pagos, con una programación financiera diaria y mensual.-

Se apunta a una mayor transparencia, control y eficiencia tanto en los ingresos como en los egresos, para tal fin se tiende a culminar con la implementación del sistema de controladores fiscales en las distintas expendurías dependientes de la Tesorería, brindándose una mayor seguridad para el GCABA y los contribuyentes, como así también, durante el Ejercicio 2006 se procederá al alquiler de una nueva sede.

Además, en el Ejercicio mencionado se procederá a la renovación de parte del equipamiento informático y mobiliario del Organismo, a fin de contar con elementos acordes a las necesidades del mismo.-

Cabe aclarar que, este programa se encuentra estrechamente relacionado con los Sistemas de Contaduría (Registración de la Ejecución de la Gestión) y de Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 26 - SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Las estadísticas vitales se refieren a los nacidos vivos, matrimonios, defunciones (generales, infantiles y fetales). Es decir, todos los hechos relacionados con el comienzo y fin de la vida y con los cambios en su estado civil. Se puede definir a las estadísticas vitales como aquellas que, para una población determinada, proporcionan información sobre el número y las características de los hechos vitales que en ella ocurren.

La demanda de este tipo de información trasciende la política jurisdiccional, respondiendo además al Programa Nacional de Estadísticas de Salud (Ministerio de Salud), del cual esta Dirección General es responsable en el ámbito de la ciudad. También responde al Programa Mejoramiento de Estadísticas Vitales del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El contexto en que será desarrollado este programa es propicio para consolidar las tareas que vienen desarrollándose a lo largo de los últimos años en materia de mejoramiento de las estadísticas vitales. La evolución socioeconómica reciente del país y, por ende, de la Ciudad, requiere de un cumplimiento del servicio acorde con las nuevas necesidades de información.

El cumplimiento de este programa implica desarrollar las actividades relacionadas con el control de cobertura y calidad de los hechos ocurridos y registrados, la codificación de las preguntas abiertas que figuran en los formularios estadísticos, el ingreso de los datos, la consistencia de las bases y el procesamiento del plan básico de tabulados para cada hecho vital.

El mantenimiento de la capacidad de producción con que cuenta el programa garantizará la ejecución de las actividades previstas. Por otro lado, se espera actualizar y mejorar los indicadores de estadísticas vitales, de manera indirecta, tal y como está previsto en el trabajo propuesto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 27 - ANALISIS DEMOGRAFICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Análisis de las tendencias demográficas y de las diversas interacciones que se producen entre los cambios demográficos y otros cambios sociales y económicos con el objeto de responder al conocimiento de la dinámica de la población de la ciudad.

El conocimiento de la estructura y dinámica de la población es fundamental para conocer la demanda en el diseño de las políticas sociales.

La demanda de este tipo de información trasciende la política jurisdiccional, respondiendo además a investigadores de la temática y al Programa Nacional de Análisis Demográfico del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

No se prevé que existan inconvenientes relacionados con el contexto de aplicación de las actividades del programa.

Se trabajará con el "subsistema población" que permitirá captar y describir el estado de la población, los cambios o dinámica de la misma y los componentes de esa dinámica. Para ello utilizará como insumo la información proveniente del Censo de Población 2001 y sus Encuestas Complementarias y del Sistema de Estadísticas Vitales.

El mantenimiento de los recursos humanos y físicos actualmente previstos garantiza la posibilidad de aplicación y ejecución de las actividades previstas.

En cuanto al impacto esperado, se elaborarán indicadores y publicaciones que reflejen la situación sociodemográfica de la población de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 28 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Se debe contar con información estadística confiable y oportuna, para ser utilizada por la población en general y para la toma de decisiones de los funcionarios.

La importancia de este Programa es la de contribuir a que desde el ámbito público se garantice el acceso de manera oportuna a información estadística, válida y confiable, de la Ciudad de Buenos Aires

La demanda proviene del Gobierno de la Ciudad, el INDEC, universidades, consultoras, empresas, ONG, partidos políticos, investigadores y población en general (estudiantes, periodistas, etc.).

Series estadísticas: Información homogénea referida a temáticas específicas que permiten estudiar su evolución a lo largo del tiempo. La selección de este producto obedece a que una adecuada manera de organizar los datos estadísticos es en series cronológicas que permiten analizar su evolución.

Este es un servicio de carácter permanente que satisface necesidades del propio Gobierno de la Ciudad, del INDEC y la población en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 29 - ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa constituye la realización de una Encuesta cuyo objetivo es obtener, en forma periódica, información acerca de la situación socioeconómica de los habitantes de la Ciudad, la cual es descrita a través de características demográficas, habitacionales, de ocupación e ingresos, educativas, de salud y migratorias, entre otras.

Esta Encuesta está planteada con una periodicidad anual y los datos obtenidos son un insumo básico para el desarrollo de un sistema integrado de indicadores de la Ciudad.

El diseño muestral previsto permite contar con información representativa para cada Centro de Gestión y Participación y otras divisiones territoriales de la Ciudad, además de brindarla para su conjunto. De allí que los potenciales usuarios (funcionarios de gobierno, organismos privados, ONG, población en su conjunto, etc.) pueden contar con una información detallada.

La base de datos emergente de la encuesta permitirá la elaboración de indicadores de la Ciudad, que constituirán un material muy valioso para el diseño de políticas específicas y la optimización de los recursos aplicados a la ejecución de las mismas.

Se espera cubrir en su totalidad la demanda. El Programa permitirá mantener información actualizada acerca de algunas áreas temáticas y sobre divisiones territoriales de la Ciudad y resolver adicionalmente de manera satisfactoria la necesidad de información aún no relevada por éste u otros operativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 30 - INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa se sustenta en la necesidad de contar con indicadores de la actividad económica global y sectorial de la Ciudad. Uno de los indicadores más relevantes es la estimación global del Producto Bruto Geográfico (valor agregado).

Su ubicación en la agenda de trabajo se desprende del hecho de que se busca dar continuidad a la elaboración de un indicador clave para el análisis macroeconómico de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes de este indicador clave del análisis socioeconómico son los funcionarios de Gobierno Nacional y de la Ciudad y de otros organismos oficiales, así como investigadores, consultoras y otros usuarios con necesidad de información referida a la temática.

Se trabajará en un contexto crítico en el cual por un lado es muy necesaria la información, y por otro lado las empresas y entidades a los que se les solicita información, son renuentes a suministrarla. Por otra parte se deberá evaluar los ajustes de metodología que supone realizar las estimaciones para períodos con fuerte variación de precios.

Se espera obtener información sobre la estimación del Producto Bruto Geográfico, el valor bruto de producción sectorial, el consumo intermedio y el valor agregado. Asimismo consolidar la realización de indicadores sectoriales para medir la coyuntura así como sintéticos para evaluar la actividad económica de coyuntura, objetivo alcanzado en el año 2005.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 31 - COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto coordinar -a nivel de la Dirección General- actividades de índole diversa que contribuyen al funcionamiento integral de la Repartición y la realización del monitoreo de Programas propios, Programas externos y de Programas de Gestión del Gobierno de la Ciudad, a pedido de diferentes Jurisdicciones y Unidades Ejecutoras (Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales, etc.)

La importancia de estos estudios radica en que posibilitan evaluar el desempeño de la gestión propia y de otras áreas del Gobierno, así como detectar falencias o carencias en los servicios que se prestan, para volver más eficaz y eficiente la gestión gubernamental.

En cuanto a los potenciales demandantes de este servicio, es de esperar que la realización de estudios específicos que son producto de la demanda o necesidad de la propia Dirección General de Estadística y Censos sobre un tema en particular relacionado con las actividades de producción que este programa ofrece permitirán sacar conclusiones para la mejor gestión de gobierno.

Las tareas que comprometen a este programa podrán ejecutarse bajo cierta normalidad a partir de que, durante 2006, se espera que la economía siga manteniendo una situación relativamente estable. De todas formas, la continuidad de tareas que vienen siendo realizadas ya desde los últimos años permite dar respuestas rápidas a eventuales ajustes de contexto.

El detalle de los productos previstos es:

a) La continuación del mejoramiento y actualización del Centro de Documentación que permita seguir brindando un adecuado servicio al público interno y externo.

b) La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública-Ley 70, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario.

c) La coordinación y supervisión de la actividad de difusión de la información elaborada por las distintas Áreas que la componen, a través de diversas publicaciones.

d) El mantenimiento y actualización del Banco de Datos.

e) La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas

f) El avance fructífero de las actividades y tareas tal y como vienen ejecutándose en ejercicios anteriores obliga a reforzar la capacidad de producción para mejorar la creciente demanda existente.

En cuanto a su cobertura, se puede decir que:

a) Su propósito es poner al alcance de los usuarios la información estadística y documental existente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 31 - COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

b) Se trata de asistir técnicamente a cada una de las Jurisdicciones de este Gobierno en la elaboración de un sistema de información de gestión, que posibilite la programación, seguimiento, evaluación y control integral de la Gestión de Gobierno. La Dirección establece la Metodología que debe utilizarse para estos fines. Esta actividad es de suma importancia ya que permite registrar la producción pública, tarea que requiere la identificación de los productos de los Programas de las variables y las unidades de medida con las que se mensura la prestación de los mismos, posibilitando la evaluación de su calidad.

c) El Anuario Estadístico es la que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad, aunque los Informes de Resultados, el "SEC Informa", y otras publicaciones presentadas (Encuesta de Hogares, Edificación) permite una difusión más oportuna.

d) Este producto moderniza el tratamiento de la información estadística proporcionada.

e) Posibilita la producción de información para el mejor diagnóstico de actividades programadas.

d) El Decreto que crea el Registro Único de Beneficiarios dispone que esta Dirección General actúa como unidad de apoyo técnico del Programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 34 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para cumplir con los objetivos propuestos al inicio del ejercicio respecto a los compromisos de deuda pública, esta Unidad Ejecutora trabajó en conjunto con el Banco de la Ciudad (Gerencia Exterior y Cambios, Giros y Transferencias al Exterior y Servicios a Terceros) en su calidad de agente financiero de la Ciudad de Buenos Aires, y con las Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería, entre otros.

Se cancelaron los servicios correspondientes a distintas series del Bono emitido en el marco del Programa de Asistencia Financiera ("Bono Tango") y a préstamos otorgados por entidades internacionales, ya sea mediante su pago en forma directa por este Gobierno o a través de su descuento de los fondos que a este Gobierno le corresponden por Coparticipación Federal de Impuestos.

Asimismo, se pagaron honorarios por Administración y Mantenimiento de la calificación de riesgo de la Ciudad de Buenos Aires y reintegros de gastos de publicación a las agencias calificadoras internacionales y locales Fitch IBCA Duff & Phelps, Standard & Poor's y Moody's Investors Service y a JP Morgan Chase Bank (Agente de Pago) y JP Morgan Trustee and Depositary Co. Ltd. (Agente fiduciario) en relación con el Bono Tango.

Se comunicaron los vencimientos de intereses y amortización de capital de las series del Bono Tango al Mercado Abierto Electrónico y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se procedió a regularizar partidas presupuestarias correspondientes a diversos componentes de la Jurisdicción 98 - Servicio de la Deuda Pública: Descuentos de Coparticipación Federal de Impuestos, Diferencias por tipo de cambio y Gastos por transferencias de fondos.

Se continuó con la actualización del registro de la deuda pública de la Ciudad. Asimismo, se requirió información a diversas dependencias y organismos, a Unidades Ejecutoras Nacionales y del Gobierno de la Ciudad, para su posterior análisis y tratamiento.

Se confeccionó la información relativa sobre el estado de endeudamiento de la Ciudad al 31 de diciembre de 2004, a efectos de su inclusión en la Cuenta de Inversión del ejercicio.

A efectos de la confección del proyecto de Presupuesto para el año 2006 se procedió a elaborar las previsiones correspondientes a fin de atender los vencimientos de la deuda pública del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 34 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Trimestralmente se realizan informes de gestión respecto de la Evolución de las Finanzas Públicas y Deuda de la Ciudad para su presentación entre otros a Calificadoras de Riesgo, Bancos de Inversión.

Con relación a los informes elaborados por las distintas instancias de control de la cuales es objeto esta Dirección General (Auditoría General de la Ciudad, Sindicatura y Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Hacienda y Finanzas), se analizaron las observaciones y recomendaciones realizadas, tomándose las acciones correctivas en caso de corresponder .

Adicionalmente, se cumplieron con los procedimientos comunes a todas las dependencias:

- Rendiciones de fondos (Caja Chica y Movilidad)
- Informes periódicos a dependencias pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Finanzas en cumplimiento de la normativa vigente.

La Dirección General de Crédito Público obtuvo en agosto de 2004 la certificación bajo Normas ISO 9001:2000 de su sistema de gestión de la calidad para los siguientes procesos: Toma de endeudamiento, Reestructuración de la Deuda, Operaciones de Forward de Divisas y Administración de las Obligaciones que se derivan de los Servicios anteriormente mencionados. Durante el primer semestre de 2005 se realizaron actividades de mantenimiento de la certificación, tareas que se seguirán ejecutando a lo largo del ejercicio y del siguiente.

Actividades como las mencionadas precedentemente y que forman parte de los objetivos del Programa, seguirán realizándose ya sea en los que resta del ejercicio en curso como así también en el ejercicio 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 35 - FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto PNUD ARG 00/049 'Reforma del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires' tiene como objeto asistir a la secretaría de Hacienda y Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público en el proceso de reforma, modernización de capacidad técnica y de gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto a la estructura de mejora administrativa, procesos gerenciales y técnicos, marco normativo e instrumentos de gestión e información eficientes y modernos.

Durante el presente ejercicio 2005, el Proyecto continúa ejecutándose satisfactoriamente y contribuyendo a la implementación de las medidas adoptadas por el GCBA, en concordancia con el proceso de Reforma Global instrumentado en el marco de las políticas de gobierno establecidas.

El Proyecto se encuentra ejecutando las actividades planteadas, en el Cronograma del Plan de Actividades y Resultados programado en el Documento de Proyecto correspondiente a la Revisión "L", a fin de alcanzar los Objetivos Inmediatos y Generales del mismo tendientes a apoyar a las distintas Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A tal fin que podemos mencionar los siguientes:

Fortalecer la Dirección de Compras y Contrataciones en la preparación, seguimiento y control de los llamados a licitación de obras y/o servicios especiales a fin de evitar ineficiencias y reducir costos de tiempos improductivos, aplicado de modo que la documentación de licitaciones de obras y de servicios especiales se encuentre en un 100 % adecuada, en tiempo y forma.

Fortalecer la Dirección General de Recursos Humanos mediante el desarrollo de procedimientos e instrumentos para la entrada en vigencia del régimen laboral que se desprende de la ley 24.557 y el Decreto 351/79 sobre Seguridad e Higiene y Accidentes laborales, diseñados, implementados y en operación a fin de disminuir la siniestralidad y el ausentismo laboral.

Sistema de Inversión Pública y Metodología de Formulación de Proyectos elaborados, actualizados y disponibles, incluyendo el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN), su Inventario y el Tablero de indicadores de la ejecución de los proyectos y el Plan Plurianual de Inversión Pública 2004-2006 / 2005-2007 / 2006-2008 a fin de sistematizar y racionalizar la Inversión Pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 35 - FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.

Proyecto de Presupuesto Plurianual para el GCBA de los ejercicios 2005, 2006 y 2007, diseñado, elaborado y propuesto, con instrumentos de programación elaborados incluyendo análisis costo-beneficio de los programas, hipótesis de ingresos en base a análisis macroeconómicos, criterios de asignación del gasto entre los programas, establecimiento de la estructura presupuestaria del GCBA y seguimiento de los Programas de Gobierno y Presupuestos anuales. Esta formulación se orienta a lograr el incremento en las prestaciones públicas con reducción de los recursos asignados y ahorros y reducción de costos.

Mejorar los niveles de recaudación y la administración de los ingresos del GCBA mediante la realización de estudios sobre fuentes de percepción de ingresos corrientes tributarios y no tributarios, así como de los procesos de retenciones impositivos y contribuciones previsionales, dirigidas al estado nacional.

Fortalecer la Dirección de Concesiones y Privatizaciones mediante el desarrollo de procedimientos e instrumentos para el ordenamiento, administración y control de la ocupación de los bienes de dominio público del GCBA y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prestaciones derivadas.

Profundizar el proceso de inserción del GCBA en los mercados financieros nacional e internacional y mejorar el manejo y control de la composición, clasificación y evolución de la deuda interna y externa, para la programación de la situación financiera y su proyección en el corto y mediano plazo.

Contribuir a la implementación y monitoreo de los programas y/o proyectos prioritarios y préstamos y su efecto sobre la deuda pública del GCBA así como a la identificación de áreas que requieran asistencia técnica, capacitación o financiamiento de equipamiento u obras de infraestructura y/o servicios.

Fortalecimiento de la Dirección General de Crédito Público para el seguimiento de la ejecución financiera, física y/u operativa acumulada de los préstamos, programas y/o proyectos, incluido su efecto en el crédito público para los Presupuestos Generales del GCBA 2005, 2006 y 2007, efectuado, y sus resultados presentados mediante informes trimestrales. Eventualmente, nuevos préstamos/programas /proyectos prioritarios para el GCBA detectados, documentados, confeccionados, negociados y puestos en marcha. Deuda pública externa registrada y controlada e Identificación y seguimiento de la preparación de préstamos, programas y o proyectos hasta su aprobación.

Relevamiento y análisis de las áreas y los aspectos del GCBA que requieran fortalecimiento y/o apoyo técnico, actualizado y presentado en informes trimestrales y formulación de propuestas y proyectos para implementar mejoras, modificaciones y/o reformas en las áreas identificadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 35 - FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.

Estudios de inversión para la Línea de Subterráneo H presentados y aprobados, para contribuir a equiparar esa línea con las otras y establecer una red integrada de subterráneos como parte de la red de transporte urbano reestructurada, con ahorros de tiempo y niveles de congestión. se contará con un método de construcción y esquema de concesión definidos en tiempos y costos de construcción reducido

Diseño de diferentes alternativas de inversiones públicas en materia de Transporte Público Urbano, que contenga el diseño de la modalidad ejecutiva de la construcción y operación de nuevas líneas.

Estudio del impacto ambiental de las Inversiones en Transporte Público (p/ampliación de la red de subterráneos, en particular la línea H).

Fortalecer la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado mediante el desarrollo y diseminación de su imagen corporativa entre la ciudadanía e inversionistas nacionales y la puesta en marcha de un polo tecnológico para la reconversión productiva y de un instituto universitario para carreras de postgrado (maestrías) vinculadas a la alta tecnología en informática y telecomunicaciones.

Fortalecer y asistir, a través de la puesta en operación del fondo de preinversión (FOPRE), el proceso de consolidación del sistema de programación de inversiones de la CBA, apoyando la elaboración de estudios generales y específicos de preinversión para las diferentes unidades ejecutoras responsables de la ejecución de obras y proyectos e incrementando la productividad de la inversión en el ámbito de la ciudad de buenos aires, contribuyendo de este modo a generar y promover proyectos evaluados desde el punto de vista técnico, económico, financiero, social y ambiental.

Gestión y asesoramiento para la puesta en marcha del Fondo de Preinversión

Realización de estudios de preinversión para todas las iniciativas de inversión que hayan sido priorizadas a fin de dotarlas de la necesaria justificación técnica.

Proveer a la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable de los elementos necesarios para la definición de estrategias, programas e instrumentos para la promoción del desarrollo económico sustentable de la Ciudad.

El Proyecto continuará desarrollando las actividades mencionadas con el fin de obtener los objetivos planteados durante el resto del presente año y el ejercicio 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 36 - REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL G.C.B.A

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Según el Art. Nº 113 de la Ley Nº 70 la Dirección General de Contaduría es el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las Normas de Contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el Ámbito del Sector Público y por ende la coordinación del registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Tal como lo establece la Ley Nº 70 en su Art. Nº 118, es de su competencia administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto mostrando los resultados de la Gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la Sociedad, (contribuyentes, Organos de Control y terceros interesados).

A partir de Enero del 2005 entró en vigencia un nuevo Sistema de Información Financiera por el cual se podrá brindar una mejor calidad de Información que cumplimente los requerimientos de la Ley Nº 70.

En la actualidad en las distintas Jurisdicciones a través de sus diferentes Reparticiones que la componen, los diferentes ingresos son llevados en forma manual y/o informatizados en forma local, operatoria esta considerada no ideal para la registración descentralizada.

Por ello y en virtud del Art. Nº 115 Inc. e), d), f), i), k) se procurará adecuar, centralizar y actualizar informaticamente los circuitos de recaudación ya existentes para los ingresos no tributarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que se complementará con el sistema informático establecido por la Dirección General de Tesorería, lo que permitirá en el futuro una mejor formulación del Presupuesto, reconociendo los ingresos genuinos sobre los diferentes ítems que conforman la Ley Tarifaria y otras normas existentes que se encuentran en vigencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 37 - FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

El Programa General de Acción de Gobierno y el Plan de Inversiones Públicas constituyen la base del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Presupuesto constituye una unidad conceptual con el Programa General de Acción y el Plan de Inversiones; por lo tanto, en cada sanción se deben reprogramar las metas anuales de los años subsiguientes, reacondicionándolos a los cambios de las necesidades públicas, de acuerdo a las metodologías que establezca la Dirección General de Estadística y Censos.

El Programa General de Acción y el Plan de Inversiones Públicas se formulan anualmente con la proyección plurianual.

El Art. 6° del Decreto Nº 1.000/99 reglamentario del art. 11 de la Ley Nº 70 establece que el Órgano Rector de los Sistemas de Gestión Pública es la Oficina de Gestión Pública (OGEPU) la cual está a cargo de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Asimismo, el art. 39 de la Ley Nº 70 determina que la Oficina de Presupuesto es el órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires y el art. 20 del decreto reglamentario dispone que la función de la Oficina de Presupuesto es asumida por esta Repartición.

Por ello, es potestad de esta Unidad de Organización:

a) Vincular la información financiera y real como soporte para la programación de la acción de gobierno y el seguimiento y evolución integral de la gestión.

b) Coordinar y compatibilizar los sistemas de información financiera y de gestión.

c) Establecer los principios, normas metodológicas y cronogramas para la programación, seguimiento de la ejecución y evaluación de la gestión.

d) Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera que, para el Sector Público, elabore el órgano coordinador de los Sistemas de Administración Financiera. Formular y proponer a dicho órgano coordinador los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del Sector Público.

e) Dictar las normas técnicas para la formulación y ejecución del Presupuesto

f) Analizar los anteproyectos de presupuesto de los distintos Organismos, Empresas y Sociedades del Estado.

g) Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido conforme a los siguientes ítems:

- Presupuesto de Recursos de la Administración del GCABA
- Presupuesto de Gastos de la Administración del GCABA.
- Proyectos de Inversión.

- Resultado de la cuenta corriente y de Capital para el total de la Administración del GCABA

h) Asesorar en materia presupuestaria a todos los Organismos del Sector Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 38 - PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo establecer y arbitrar los medios conducentes a fin de permitir la correcta ejecución del presupuesto.

Para concretar dicho objetivo este Órgano Rector fijará cuotas trimestrales para autorizar compromisos, cuyo nivel de producción logre los propósitos prioritarios, de acuerdo con los ingresos proyectados, como así también realizará las modificaciones presupuestarias necesarias, autorizadas por la Legislatura.

Son funciones de este programa:

a) Dictar las normas técnicas para la programación de la ejecución y modificaciones presupuestarias de los presupuestos de la Administración de la Ciudad.

b) Aprobar la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad, preparada por las jurisdicciones y entidades que la componen.

c) Análisis y adecuación del Proceso de Ejecución Presupuestaria en materia de Inversiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 39 - SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo la coordinación de la evaluación integral de la gestión, para lo cual es imprescindible contar con los indicadores de eficiencia necesarios para realizar la medición y evaluación previa, coetánea y posterior de los resultados en términos de producción.

Esta Oficina se encargará de establecer las características de estos informes con relación al contenido y al corte temporal. En el contenido se informará si la ejecución responde a lo programado inicialmente; de no ser así, se establecerán los desvíos que quedarán expuestos en la reprogramación de las metas.

Por lo tanto se trabajará en relación directa con las Oficinas de Gestión de las Secretarías (OGESE) coordinando la elaboración de informes trimestrales a fin de exponer el seguimiento de la ejecución de las distintas actividades que se desarrollan.

Asimismo se procederá a la explicación de los desvíos que se produzcan al final del ejercicio a partir de las metas genéricas y específicas expresadas en el presupuesto "ex ante" la actividad productiva, en forma cualitativa y cuantitativa, y el resultado y ponencia de los informes que establecen los desvíos.

Para ello, este programa debe realizar las siguientes acciones:

a) Evaluar la ejecución del Presupuesto General del Gobierno en forma trimestral y a su cierre.

b) Dictar las normas técnicas y definir la metodología para la evaluación de los presupuestos de la Administración de la Ciudad y de las Empresas y Sociedades del Estado.

c) Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria.

d) Evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos en la normativa vigente.

e) Realizar un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos.

f) Interpretar las variaciones operadas con respecto a lo programado.

g) Preparar informes con recomendaciones para las autoridades superiores y para los organismos afectados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 40 - DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS
INFORMATICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como responsabilidad primaria coordinar la política de sistemas de información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, administrando la infraestructura tecnológica, como así también asesorar y auditar los sistemas y proyectos informáticos jurisdiccionales, logrando una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos informáticos actuales y proyectados.

Articular los sistemas informáticos del GCBA, basándose en soluciones informáticas innovadoras y en la implementación de normas para estandarizar las interfaces informáticas y tecnologías de desarrollo, así como procedimientos de adquisición de equipamiento informático y sistemas.

Brindar asesoramiento y consultoría en materia informática a todo el GCBA, a través de la realización de Estudios de Factibilidad, elaboración de Estándares Tecnológicos y Procedimientos, Mejoramiento del Ciclo de Vida de desarrollo de Sistemas, Planificación y Gestión de Proyectos, Desarrollo de Aplicaciones, Estándares de Seguridad, Procesos de Adquisiciones, Condiciones para privatización de Servicios, entre otros. Sobre el particular, es dable destacar la implementación de una infraestructura de clave pública de firma digital para elevar los niveles de seguridad, otorgando de ese modo un certificado digital a los usuarios.

Asegurar la calidad de los sistemas de información implementados en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, colaborando con la transparencia de la Gestión.

Para 2006 se prevé:

1. Realizar auditorias preventivas y detectivas de los sistemas de información implementados por organismos del GCBA y/o por empresas privadas prestatarias de servicios.

2. Auditar los proyectos informáticos en desarrollo formulados por organismos del GCBA y/o empresas privadas prestatarias de servicios informáticos en todas las fases de su implementación.

3. Asesorar a la Dirección General de Compras y Contrataciones en los procesos de preadjudicación de compras informáticas.

4. Auditar el procedimiento de verificación de las configuraciones (hardware y software) que se entreguen a los organismos del GCBA, por contrataciones de recursos informáticos.

5. Intervenir en la elaboración de los Anexos Técnicos de los convenios o contratos que celebre el GCBA con empresas privadas prestatarias de servicios informáticos y determinar costos tentativos de servicios prestados como apoyo a posibles renegociaciones.

6. Intervenir en la elaboración y actualización de normas y procedimientos en materia de control y seguridad de sistemas y en los Procedimientos de Aseguramiento de la Calidad en el Ciclo de Vida del desarrollo de los Sistemas.

7. Montar un aula con todo el equipamiento necesario para impartir cursos de capacitación al personal propio y al de otras reparticiones del GCBA.

Crear la función de aseguramiento de calidad en consonancia con las decisiones tecnológicas que se adopten

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 41 - CENTRO DE INFORMACION AL VECINO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

El programa correspondiente al Centro de Llamadas de Atención al Vecino cumple la función de brindar información a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires sobre cuestiones inherentes a diversos temas de competencia del Gobierno, en materia tributaria, educación, descentralización, así como la recepción de reclamos, denuncias ante la Secretaría de Seguridad y toda otra inquietud que se plantee.

El Centro de Llamadas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires está organizado en 5 (cinco) grupos de atención por especialidad, de carácter permanente a saber: Rentas, Infracciones y Licencias de Conducir, Denuncias, Reclamos, Quejas e Información General, agregándose a estos grupos, cuando se requiere, el de Campañas Activas..

Un sexto grupo de llamados, el destinado a satisfacer la demanda de información de beneficiarios de planes sociales sobre su vigencia y fecha y lugar de pago, se atiende automáticamente a través de una solución tecnológica al efecto.

Las llamadas ingresadas a través del 0800-999-2727 son derivadas por un dispositivo IVR (Respuesta de Voz Interactiva) a alguno de los operadores del grupo correspondiente, (a excepción de aquellas atendidas automáticamente, como es el caso de los beneficiarios de planes sociales), los cuales tienen el perfil y capacitación adecuada a la temática de que se trate, apoyándose en datos ordenados y clasificados por tema provistos por un software "ad hoc" que se renueva y actualiza permanentemente en base a la información remitida o recabada de las áreas específicas del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo el Centro de Llamadas cuenta con un acceso al servicio a través de una dirección de correo electrónico disponible para el vecino (centrodeatenciónalvecino@buenosaires.gov.ar <<mailto:centrodeatenciónalvecino@buenosaires.gov.ar>>), mediante la cual se reciben y responden el mismo tipo de requerimientos que se atienden telefónicamente; también se cuenta con un vínculo directo con la página Web del Gobierno de la Ciudad, en virtud del cual los reclamos formulados por esa vía, se procesan y responden a través del Centro de Llamadas de igual modo que aquellos que se reciben en forma telefónica.

El servicio actualmente se presta con recursos humanos (personal de planta, contratado y pasantías) del Gobierno de la Ciudad en una localización arrendada a una empresa de servicios especializada, que proporciona el ámbito físico y las instalaciones y soporte tecnológico necesario.

Como dato objetivo se observa un crecimiento constante de la demanda del servicio, frente a lo cual se hace necesario prever su ampliación.

La estrategia de desarrollo del Call Center incluye la incorporación gradual al mismo de otros servicios 0-800 brindados por el GCBA, excepto los teléfonos orientados a la atención de emergencias (103, 107) a fin de evitar intermediaciones innecesarias en llamadas que, en general, son urgentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 41 - CENTRO DE INFORMACION AL VECINO

Todo ello conduce al replanteo sobre la dimensión de los recursos físicos, tecnológicos y humanos y de su forma de implementación, los programas informáticos y el dispositivo de respuesta automática de llamadas. Asimismo, resulta ineludible capacitar al personal en el uso de la tecnología que se incorpore.

Con esto se pretende la unificación de consultas de los ciudadanos a través de un único número 0800 GCBA, mejorando y facilitando las prestaciones y economizando gastos mediante la consolidación de servicios redundantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 42 - RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

Es función primordial de este programa garantizar el servicio de telecomunicaciones en el ámbito del GCBA para transmisión de telefonía y datos.

Telefonía: se dispone de recursos para prestar asesoramiento en lo técnico con pliegos, fiscalizaciones en obra, etc., tramitaciones ante prestatarias de comunicaciones y realizar el mantenimiento preventivo-correctivo de sistemas radioeléctricos, telefónicos, audio, video y equipos especiales, y las reparaciones que así lo requieran.

Se realiza el mantenimiento, instalación y programación de 12 (doce) redes radioeléctricas que cuentan con aproximadamente 875 (ochocientos setenta y cinco) equipos, alrededor de 7000 (siete mil) números telefónicos y sus periféricos (centrales telefónicas y aparatos telefónicos asociados) y sistemas de intercomunicadores, audio, video, equipos especiales (laboratorio de idiomas, computadoras, etc.).

Se efectúan Guardias de Emergencias Técnicas, con el fin de garantizar el servicio de las comunicaciones telefónicas y radioeléctricas en organismos vitales para la comunidad, tales como S.A.M.E, Guardia de Auxilio, Defensa Civil, principales hospitales y los edificios que componen la red telefónica digital de GCBA, etc., durante las 24 hrs. los 365 días del año.

Se llevan a cabo estudios de factibilidad técnico-económico, proyectos, pliegos de especificaciones técnicas, fiscalización y recepción de sistemas de comunicaciones para todo el GCBA.

Representación ante las prestatarias de servicios telefónicos y ante la CNC de distintas tramitaciones y controles de servicios. Supervisión y control de la totalidad del tráfico de comunicaciones radioeléctrico y enlace con distintos organismos fuera del área de GCBA.

Suministrar ante caso de emergencia (inundaciones, accidentes, catástrofes, etc) como así también en eventos culturales y deportivos, un sistema móvil de comunicación para llevar a cabo las tareas de seguridad y control del evento, contando con enlaces con distintos organismos como SAME, Policía Federal, Defensa Civil, etc.

Para 2006 se prevé:

1 Para agilizar la etapa de recepción de pedidos de reparaciones, de asesoramiento y consulta de tramites llevados a cabo por la Dirección, se creará un Sistema Único de Recepción de Servicios. Esto se llevará a cabo a través de un único número telefónico de múltiples aplicaciones y de la red de datos de esta Dirección.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 42 - RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

2 Creación de un Sistema de Control de Tarifación encargado de verificar que lo facturado por las empresas de telefonía concuerde con los registros obtenidos de las centrales del sistema.

3 Estudio, Desarrollo e Implementación del proyecto de modernización de los sistemas de comunicación del SAME y demás sistemas de emergencia.

4 Desarrollo e implementación de un proyecto de modernización de servicios de voz de los Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5 Proyecto de implementación de una Red Única de Sistemas de Comunicaciones Portátiles Digitales, que involucraría a todos los niveles, desde el más alto funcionario hasta operarios de distintas áreas cuya función lo justifique.

6 Desarrollo de un estudio de viabilidad de un sistema de comunicaciones para seguridad pública.

Red de Datos: La Red Informática del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (MAN), está compuesta por enlaces de fibra óptica que conectan diversos edificios: la Dirección General de Sistemas de Información, Palacio de Gobierno, Edificio del Plata, Secretaría de Salud Pública, Dirección General de Rentas, Contaduría General.

Dichos enlaces, conforman la columna vertebral de la red, a la cual a su vez se conectan el resto de los organismos del Gobierno de la Ciudad, a través de enlaces contratados, abarcando geográficamente toda la Ciudad de Buenos Aires.

Se brinda a todas las áreas del Gobierno, el servicio de telecomunicaciones necesario para que cada una de ellas intercambie y procesen información en forma rápida, remota y centralizada en los distintos servidores, aprovechando las tecnologías de comunicaciones y sistematización de datos. La red es mantenida continuamente en estado operativo, realizando las acciones necesarias para asegurar el tráfico fluido de la información, en forma segura, garantizando la integridad de la misma de extremo a extremo. Para ello en forma permanente se ajustan las debidas configuraciones en los equipos y se administra y gestiona la seguridad de cada uno de los mismos y de los segmentos de red, asegurando la continua protección contra virus como así también la prevención de ataques internos y externos.

Los sistemas corporativos como el SUME, SISER, SIGAF, SIPRIN, Liquidación de Haberes del Personal del Gobierno, servicio de Correo Electrónico, acceso a Internet, acceso a la Intranet, Mensajería Instantánea, Firma Digital, etc., quedan disponibles para todos los organismos que así lo requieran y estén debidamente autorizados. Esto permite asimismo, la descentralización de las tareas, facilitando a los ciudadanos el poder realizarlas sin necesidad de trasladarse lejos de su domicilio.

La publicación de servicios a los ciudadanos se ve facilitada ya que estos pueden ser accedidos desde cualquier ubicación física dentro de la Ciudad de Buenos Aires en forma segura, ya que la ubicación de los mismos se encuentra centralizada en la DGSINF.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 42 - RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

El mantenimiento, gestión de la red y su seguridad, implica efectuar erogaciones para garantizar el funcionamiento de todos los equipos electrónicos existentes y a adquirir, de redes, telecomunicaciones y seguridad, su actualización, como así también mantener activos todos los enlaces contratados y vigentes las licencias de antivirus.

Como objetivo principal para el año 2006, se ha fijado el aseguramiento (segurización) total de la red. Tanto en lo que respecta a la redundancia de las telecomunicaciones, como de los servidores de misión crítica. Se implementará un plan de contingencia que contemplará un centro alternativo, desde el cual continuar brindando servicios, de modo tal de asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 43 - PROCESAMIENTO INFORMATICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo fundamental el procesamiento de la información mediante la operación, administración de los sistemas operativos y motores de base de datos pertenecientes a las distintas plataformas (hardware y software) instaladas en el Centro de Procesamiento de Datos del Organismo, así como la obtención de los resguardos operativos y legales de la información residente en los servidores afectados a brindar el servicio de los siguientes sistemas:

1. Liquidación de los haberes del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Sistema Único de Mesa de Entradas (SUME)

3. Sistema Único de Mesa de Entradas en Plataforma Abierta (SUME2001) (Reemplazará al SUME)

4. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control (Ley 70) (SISER Consultas)

5. Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) (Reemplaza al SISER desde enero 2005)

6. Bases de datos correspondientes a la Dirección General de Rentas (parcial, para control de Auditoría).

7. Sistema de Inventario del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. Sistema de programación de Inversiones (SIPRIN).

9. Sistema General de Cobros (SIGEC).

10. Sistema de Presentismo.

11. Sistema de Stock.

Mantener activos y en estado operativo los servidores afectados a los servicios de:

1. Sistema de Información Geográfica (SIG),

2. Página del Gobierno (Web),

3. Intranet del Gobierno,

4. Correo Electrónico

5. Normativa y otros servidores intermedios.

Se prevé la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas a fin de mejorar, por un lado, los servicios que actualmente requieren una mayor disponibilidad de recursos para satisfacer necesidades crecientes y, por otro, posibilitar la incorporación de otros servicios, mediante la implementación de nuevas aplicaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 44 - SERVICIO DE INTERNET

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

El Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad tiene como objetivo mantener un canal de comunicación permanente, con el vecino de la Ciudad, los ciudadanos en general y el usuario internacional, suministrando a los mismos todo tipo de información actualizada, cuyo Eje principal es brindar un servicio y dar transparencia a la gestión de Gobierno.

Este Sitio pretende dar a conocer los detalles inherentes a las diferentes áreas del GCBA: sus funciones, sus propuestas, responsabilidades, los servicios que brinda (Boletín Oficial y Consulta de normativas, Guía de Trámites y Trámites vía internet para partidas Registro Civil, Licencias de conducir y Multas de tránsito, Servicios de los CGP, Cámaras en vivo de la ciudad y Cortes de calles, Guía de funcionarios, Agenda Impositiva, Agenda Cultural y de Exposiciones, Promoción de actividades turísticas, hoteles y restaurantes, Guía escuelas, Guía hospitales y Remedios porteños y genéricos, Médicos de cabecera, Publicación compras, Agenda Jefe de Gobierno, Noticias y gacetillas, Registros de empresas de diversas prestaciones, proveedores, de inspectores y verificadores, Mapas interactivos, Foros de discusión, Suscripciones a publicaciones del GCBA, Accesos a otras webs de la ciudad, etc.), generando una plataforma de comunicación interactiva, donde se pueden canalizar consultas, solicitudes, gestiones y reclamos, lo cual genera un valor agregado a las diferentes áreas y proporciona al GCBA un canal de comunicación directo con los ciudadanos y con sus proveedores.

Con la incorporación de nuevas tecnologías se tiende a lograr una mayor accesibilidad a la información por parte del ciudadano, mayor capacidad de prestación de servicios a través del portal, nuevas alternativas de gestión y mayor acercamiento al contribuyente.

La Dirección General de Sistemas de Información, como Unidad Ejecutora, a través de su infraestructura tecnológica y sus recursos, desarrolla y mantiene operativo el Sitio de Internet del GCBA. Además brinda el Servicio de acceso a Internet para los usuarios del Gobierno de la Ciudad, con el objetivo fundamental de democratizar el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's).

A su vez, a través de la infraestructura tecnológica implementada en los Centros de Informática para el Ciudadano (Centros de Internet) se brinda un servicio de Internet gratuito para todos los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 45 - CONCESIONES DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tramita un total de 32 pliegos entre licitaciones y subastas, para ser concretadas en el transcurso del año 2006.

La materialización de adjudicaciones y otorgamientos de permisos no depende de esta Unidad de Organización, ya que su efectivización esta sujeta a la aprobación e intervención de otras áreas de Gobierno con injerencia en dichas concesiones y/o permisos en virtud del ámbito de competencia de las mismas.

Se plantean como objetivos para el ejercicio 2006:

- Asegurar la continuidad ante el vencimiento de las concesiones.
- Recuperación de predios en infracción.
- Mejorar el monitoreo de las concesiones con canon variable.
- Controlar las modificaciones de la infraestructura de las concesiones.

Con respecto a las cooperadoras, se procura su regularización a través de la creación de un registro único y la implementación de un procedimiento uniforme para su otorgamiento a través de subasta pública impulsando el dictado de los actos administrativos pertinentes.

Por otro lado se continuará con el relevamiento y actualización de todos los permisos bajo autopista otorgados por AUSA, asimismo se incrementará el contralor de las obligaciones contractuales y disposiciones administrativas vigentes.

En materia de control de concesiones, en el transcurso de este año se ha podido llevar a cabo un mayor seguimiento en el mentado control, incrementando el numero de inspectores y previendo la conformación para el ejercicio 2006 de un cuerpo de personal capacitado a tales fines.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 46 - PERM.PERS.C/NEC.ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Permisos a Personas con Necesidades Especiales, surge a partir de la aplicación de la Ley Nacional Nº 24.308, y su Decreto Reglamentario Nº795/PEN/94, ambas normativas de nivel nacional que son aplicadas en el ámbito comunal, según las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1553/GCBA/97.

El resultante de la aplicación de esta normativa comprende el otorgamiento de pequeños espacios a explotar en favor de personas con necesidades especiales, siendo su objetivo inmediato garantizar lo establecido en el Art. 42 de la Constitución de la Ciudad.

Ante la situación de que la cantidad de espacios cedidos a los fines indicados es considerablemente menor a la demanda (resultando insuficientes en relación con el número de postulantes interesados en acceder a la explotación de los mismos), es necesario proyectar para el año 2006 las siguientes acciones:

- Promover y gestionar todas las actuaciones necesarias, tendientes a lograr la efectiva aplicación de la Ley Nº 899, mediante su Decreto reglamentario Nº 462/GCBA/2005, a los fines de otorgar espacios en las estaciones de subterráneos.

- Revertir la tendencia registrada en los últimos años respecto de la eliminación de espacios (que por distintos motivos solicitaron diferentes áreas) del Registro de Dependencias, como así también gestionar la incorporación de nuevos lugares al mismo, instando a que este programa sea acompañado y respaldado por la intervención de organismos superiores.

- Continuar con el control exhaustivo de los espacios existentes.

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores, incrementar la cantidad de permisos a otorgar a las personas con necesidades especiales inscriptas en el Registro de Aspirantes que confecciona la Secretaría de Desarrollo Social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 47 - ASIG.PERM.CTROS EXPOSICIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es la administración y otorgamiento de permisos de uso temporal y precario para el desarrollo de exposiciones, ferias y congresos en el Centro de Exposiciones, por parte de aquellos solicitantes que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 7962/78, que reglamenta la gestión correspondiente.

Ante el crecimiento de la demanda de los lugares de exposición, relacionado en parte con el crecimiento del Turismo de Reuniones, (congresos, exposiciones, eventos), los pedidos del centro de exposiciones se duplicaron en los últimos años. Por ello se prevé para el ejercicio 2006, comenzar con la adecuación de los Anexos I y II, para incrementar en un 42% la oferta de espacio y asimismo mejorar la calidad del servicio a prestarse a través del mantenimiento y remodelación del edificio y de las instalaciones compuestas por 6 pabellones que en su totalidad cubren aproximadamente 20.000 metros cuadrados, sin perjuicio de los 3000 metros cuadrados exteriores en los que se montan instalaciones complementarias que se utilizan para algunos espectáculos.

A raíz de lo expuesto y a los fines de completar la eficiencia en los servicios prestados, es menester incorporar personal especializado y capacitar a los existentes, en materia expositiva y de seguridad, constituyendo así un programa de formación para el personal.

La estimación de cantidad de eventos para el ejercicio 2006, es de aproximadamente 30 y 35 eventos, habiéndose recibido a la fecha, 22 solicitudes de uso. Cabe destacar que las solicitudes de uso correspondientes a los organismos de Gobierno se realizan con menor tiempo de antelación pudiendo incrementarse el total de las solicitudes durante el corriente ejercicio.

Respecto de la contribución del programa a la política jurisdiccional y de gobierno, significa asegurar y colaborar en el desarrollo del mercado expositivo y ferial en la Ciudad, que favoreciendo así el posicionamiento de las actividades turístico-económicas, que se interrelacionan con la actividad cultural y generan al mismo tiempo una mayor recaudación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 48 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de compra de bienes y contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar. Interviniendo en los llamados a Licitación y contrataciones de aprovisionamiento y servicios reglamentados por el Decreto Ley Nº 23.354-56 y sus modificaciones vigentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires conforme la cláusula tercera de la Ley 70 y la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Durante el presente ejercicio se están llevando a cabo diversas actividades que tendrán continuidad en 2006, tal es el caso del Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones. El mismo contará con la incorporación del Catálogo de Efectos, lo cual redundará en un significativo beneficio para los distintos usuarios que deseen consultarlo.

Se ha efectuado en el transcurso de este año la interfase del aplicativo del Registro Único y Permanente de Proveedores con el SIGAF, a fin de dotar a la Dirección General de Contaduría, de datos esenciales pertenecientes a los proveedores inscriptos, lo que permitirá obtener en forma automática, información sobre sanciones, penalidades y rescisiones contractuales aplicadas a proveedores, a fin de ser registrados en dicho aplicativo.

Se llevará a cabo una adecuación de normas y procedimientos a partir de la revisión de los mismos en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se implementará en el aplicativo el seguimiento del cumplimiento contractual por parte de cada uno de los proveedores inscriptos en el Registro, en lo que respecta a su participación en las distintas contrataciones que realice con el Gobierno de la Ciudad.

Se proyecta elaborar el Manual de Procedimientos de dicho Registro acorde a las modificaciones que en materia de normativa y circuitos se realicen.

A partir del año 2006 se prevé comenzar con la digitalización total de la documentación presentada por el proveedor a fin de optimizar los trámites en dicha Área, pudiendo efectuar evaluaciones y consultas a través del aplicativo.

Dicho procedimiento se hará extensivo a otras áreas del gobierno.

Se prevé implementar la firma digital en el Registro de Proveedores, con el objeto de validar el intercambio de información con los proveedores del GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 48 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

En el presente ejercicio se elaboró el Manual de Procedimientos del Departamento Bienes en Desuso, de acuerdo a la normativa vigente, previéndose para el ejercicio 2006 la implementación de un software con código de barras que agilizará la identificación y aportará mayor seguridad en el tratamiento integral de los elementos en desuso, sean muebles, útiles o elementos de consumo que integran el patrimonio del G.C.B.A. para su recuperación o baja definitiva, siguiendo los preceptos contenidos en la Ordenanza Nº 40.453 y Decreto reglamentario Nº 1915.

Se encuentra actualmente en trámite, un proyecto de modificación de la Ley de Donación Nº 191 que, de ser aprobado, traerá aparejado cambios sustanciales en los circuitos y las instancias de la Donación a entidades u Organismos previstos en la normativa actual.

Se proyecta para lo que resta del corriente año y principios del 2006 readecuar dichos circuitos e instruir a las distintas reparticiones sobre la nueva operatoria, publicando estas novedades en el Portal de la Dirección General.

Actualmente esta Dirección General, junto con la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, están llevando a cabo cursos denominados SIGAF-DGCyC, destinados a los Administradores de Recursos Desconcentrados de los distintos hospitales del G.C.B.A., cuyo objetivo principal es el de interiorizar a los Administradores de Recursos Desconcentrados (ARD) de los distintos Hospitales, respecto de la toma de decisiones conceptuales relacionadas con el Decreto 5720/72 y su implementación por el SIGAF.

Se prevé su continuación a lo largo del año próximo, involucrando en los mismos a otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Por otra parte, fue impulsado un proyecto cuyo objetivo es contar con una nueva Ley de Compras, actualmente en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, al implementarse se producirán profundos cambios, conllevando a:

- Elaboración de Manual de Procedimiento
- Propuestas de normas legales y reglamentarias.
- Evaluación del diseño y operatividad del sistema de contrataciones a cargo de las distintas unidades operativas. Instruir al respecto, al resto de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través del dictado de cursos programados a tal fin.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es la correcta administración de los Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en tal sentido un aspecto indelegable de su función es garantizar la eficiencia y transparencia de la gestión.

La Dirección General de Recursos Humanos, como Unidad Ejecutora, atraviesa a toda la organización en forma horizontal y trabaja sobre el recurso más sensible y crítico, como lo son las personas que componen el Gobierno de la Ciudad.

De su accionar se desprenden elementos indispensables para el funcionamiento de las demás áreas que componen al Gobierno y, también es necesario destacar, este aspecto funciona de manera bidireccional por cuanto la Dirección General de Recursos Humanos, también requiere la información que generan las distintas áreas sobre los agentes para realizar su tarea cotidiana.

A los efectos de dotar a toda esta transferencia de información, de los recaudos de integridad, seguridad y velocidad adecuados, se encuentran en un grado de avance importante dos proyectos específicos que, una vez concluidos, permitirán significativas mejoras en la gestión.

El primero de ellos es la creación del Sistema Unificado de Recursos Humanos (SURH) el cual, con su operación descentralizada a través de la red interna del Gobierno, le otorgará a la gestión de los eventos que rigen la vida laboral de los agentes una inmediatez inédita entre el hecho concreto y su registro informático.

Esta herramienta posibilitará la solicitud del pedido de control médico en forma local a las áreas de personal, de esta manera se descentraliza la carga liberando recursos de la Dirección Medicina del Trabajo y se minimizan los posibles errores de carga.

La implementación de esa herramienta revalorizará el rol de las áreas de personal permitiendo una expansión de sus capacidades de administración de los agentes.

Este nuevo sistema obligará a modificar viejas prácticas administrativas, generará información relevante en tiempo real permitiendo de este modo la toma de decisiones con mayores probabilidades de acierto.

El otro proyecto que se está llevando a cabo es la generación de un Módulo de Liquidación de Haberes con toma de datos directa desde el Sistema Unificado de Recursos Humanos. También, dentro de sus posibilidades, se encuentra la capacidad de generar modelos de simulación de escenarios laborales con su valoración pertinente en forma instantánea.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Además, se están reescribiendo los algoritmos de cálculo para dotarlos de mayores niveles de control y permitiendo la extracción de información estadística con un mayor grado de representatividad de la liquidación de haberes.

En síntesis, la aplicación de las propuestas descritas, conjuntamente con la readecuación de los procedimientos relacionados, coadyuvarán a mejorar la gestión de administrar el personal.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 50 - CONTROL INTERNO DE LA SEC. DE HACIENDA Y FINA

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DESCRIPCIÓN:

El Programa que aquí se expone, se corresponde como elemento integrador del sistema de control interno previsto por la legislación sobre administración y gestión financiera de la Ciudad (Ley 70), junto a la Sindicatura General de la Ciudad, de quien recibe instrucciones técnicas y normativas, y coordina actividades. Desde su ubicación organizativa, pone en práctica el sistema de control en la jurisdicción a través de técnicas de auditoría previamente establecidas como medida de control, y de acuerdo a las exigencias de la normativa de la materia, es decir de manera integral e integrada, y bajo los parámetros de la eficacia, la economía y la eficiencia. En orden a sostener la evolución operativa de la unidad, se pondrá especial énfasis en el plan anual sobre el carácter integral del control, en relación al "riesgo de control" (el sistema de control interno no corrige oportunamente los errores), sin descuidar el riesgo inherente y el riesgo de detección sobre los cuales se han alcanzado resultados satisfactorios.

Para el ejercicio 2006 se prevé:

Se aplicarán los procedimientos implementados por la Norma ISO 9000 y se continuará con las tareas para seguir manteniendo la certificación.

Se efectuará un seguimiento de los informes emitidos en años anteriores para constatar la implementación de las recomendaciones efectuadas

Se pondrá especial énfasis en el funcionamiento del SIGAF, dada la importancia de su eficacia para el GCBA..

De manera sostenida, la dotación de la unidad participará de la capacitación en aras de profundizar su capacidad de gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 51 - ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

La Unidad Ejecutora asiste a la Secretaría de Hacienda y Finanzas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito. En ese sentido, durante 2005 se concretó un nuevo préstamo directo a la Ciudad del Banco Mundial (Préstamo BIRF 7289-AR) que servirá para financiar las obras de adecuación del sistema de desagüe de la Cuenca del Arroyo Maldonado, desarrollar los anteproyectos hasta el nivel de proyecto ejecutivo para la totalidad de las demás cuencas de la Ciudad y ejecutar medidas no estructurales complementarias de estas obras según lo recomendado por el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad.

La Unidad Ejecutora había gestionado el financiamiento del proyecto de Informatización del Registro Civil de la Ciudad. Al retirarse el Banco Mundial como cofinanciador, el proyecto se continuó con recursos propios, comenzó en febrero de 2004, y a fin de 2005 se estima tener ejecutado el 84% del mismo. Durante 2005 y 2006 se ejecutará el 14% restante, que es la continuación de la digitalización de las Actas contenidas en el Archivo Histórico desde 1978 a la fecha.

La Unidad Ejecutora también asiste a la Secretaría de Hacienda y Finanzas en la relaciones fiscales con el Gobierno Nacional y los Provinciales. Desde la reforma constitucional de 1994 está pendiente en el país la discusión y ulterior sanción de un nuevo régimen de coparticipación federal de recursos impositivos. La Ciudad es una de las grandes perjudicadas por esta demora, dado que aporta al régimen actual cerca del 28% de los fondos coparticipables y recibe menos del 1% de ellos. Durante el 2006 la Ciudad seguirá impulsando y promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Por lo tanto, los objetivos que se propone esta Unidad Ejecutora para 2006 es continuar mejorando la infraestructura de la Ciudad para enfrentar los eventos de inundación, aumentar la eficiencia en la prestación de servicios al público y obtener recursos genuinos para financiar la gestión de Gobierno.

Como objetivos concretos, esta Unidad Ejecutora espera obtener los siguientes productos de su acción durante 2006:

- Dar comienzo a la ejecución de una infraestructura de control de las inundaciones en la Cuenca del Arroyo Maldonado para tormentas cuya frecuencia estadística se da cada 10 años (la actual es de un año y medio) y realizar documentos ejecutivos para la realización de obras con un nivel similar de protección en las restantes cuencas de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 51 - ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS

- Proveer un sistema informático integral para producir un sustancial aumento en la eficiencia, seguridad y tiempos de tramitación de la documentación que requiere la población al Registro Civil de la Ciudad.

- Consolidar las Relaciones Fiscales mediante la negociación de los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos con los Gobiernos Nacional y Provinciales, mejorando la posición de la Ciudad en la distribución. Lograr el ingreso regular en tiempo y forma de los recursos de coparticipación y por transferencia de servicios previstos para 2006 al Tesoro de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 52 - IMPLEMENTACION DEL SIGAF EN GCABA

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD INFORMATICA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

Esta Unidad desarrolla e implementa un Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de lo normado por la ley 70 y el Decreto Reglamentario 1000

El accionar del programa está orientado al fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la sustentabilidad del sistema SIGAF implementado; como así su extensión a Organismos Descentralizados y Extrapoder Ejecutivo para lograr una total sustentabilidad y el cumplimiento cabal de la normativa vigente; y diseñar, desarrollar y poner en marcha las funcionalidades necesarias para lograr los objetivos previstos.

Se realizarán todas las actividades de capacitación que demanden las jurisdicciones.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2006 se encuentran las siguientes:

Desarrollar e implementar el módulo de registro y seguimiento de Obra Pública.

Automatizar el módulo de Conciliaciones Bancarias, minimizando con esto la posibilidad de incurrir en errores por ingreso de datos manual.

Automatizar el módulo de Cajas Chicas mejorando el registro y la imputación presupuestaria de cada gasto.

Implementar el módulo de Tesorería Local en Unidades ejecutoras de la Jurisdicción Central.

Desarrollar un módulo que capture en tiempo real los recursos que ingresan por las expenderías.

Desarrollar e implementar nuevas funcionalidades solicitadas por los Directores Generales de los Órganos Rectores.

Finalizar la implementación de la Norma ISO 9000 a la Dirección General de Estadística y Censos (DGESyC) y en la Auditoría Interna, ambos pertenecientes al SHyF del GCBA, para luego proceder a su certificación.

Por otra parte, con el fin de fomentar la política de transparencia de los actos de gobierno llevada adelante por esta gestión, se comenzó el análisis del desarrollo de un sistema de compras electrónicas en Internet. Se prevé su desarrollo e implementación en etapas, durante los años 2006 y 2007. Además de integrarlo con el SIGAF y con el sistema de Mesa de Entradas del GCBA, y definir, diseñar e implementar la digitalización de todos los documentos relativos a una adquisición que se tramita por el sistema.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 53 - ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

DESCRIPCIÓN:

Este Subprograma financiará hasta el 15% de las inversiones anuales del Plan Plurianual de Inversiones del GCBA. Con relación a dicho Plan, se acordaron los siguientes criterios generales:

i) Criterio de consistencia fiscal: el nivel de inversiones anuales será consistente con las metas de superávit fiscal y con el mantenimiento básico de la infraestructura fiscal;

ii) Criterio de transparencia y eficiencia de costos: todas las obras y contrataciones de servicios que formen parte del programa se realizarán con los procedimientos de licitación acordados con el Banco.

II.2.2.2 En principio todos los sectores económicos dentro del Plan son elegibles para el financiamiento con recursos del programa, siempre y cuando no dupliquen fuentes existentes de financiamiento y cumplan con los criterios específicos acordados para cada sector, que incluyen criterios económicos, técnicos, financieros y ambientales.

II.2.2.3 De las inversiones previstas en el Plan Plurianual, se financiarán con recursos del programa los proyectos de inversión pertenecientes a los siguientes sectores: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Educación, Salud, Cultura y Desarrollo Social, que cumplan con los criterios de elegibilidad económicos, técnicos, financieros y ambientales. Asimismo se financiará la asistencia técnica necesaria para la ejecución de las inversiones del Subprograma.

Durante el año 2006 con los fondos de este Programa presupuestario se ejecutarán las obras que han sido elegidas y adjudicadas con anterioridad al 31 de octubre de 2005. Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a las Secretarías involucradas
- Autorización del pago de los certificados de avance de obra
- Aprobación de adicionales, economías y redeterminaciones de precios
- Aprobación de ampliaciones de plazo y modificaciones a los planes de trabajo
- Aprobación de recepciones provisionales y finales
- Contratación de consultores para asistencia técnica en obra

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

DESCRIPCIÓN:

La modernización institucional del Gobierno de la Ciudad será abordada a partir de la instrumentación de un conjunto sistemático, integral y metódico de acciones concretas con resultados esperados. Las propuestas de modernización deberán introducir mejoras en los siguientes aspectos: o Fortalecimiento de los recursos humanos o Eficiencia en el uso de los recursos y del gasto o Mejoras en las tecnologías de gestión (hard y soft) o Cambio en la cultura organizacional Se podrán financiar obras de infraestructura que tiendan a complementar o completar los procesos de modernización Comprende los siguientes seis Componentes:

a) Componente de Apoyo Fiscal y Financiero El objetivo es aumentar el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión fiscal y financiera del GCBA, a fin de contribuir al logro y sostenibilidad del equilibrio fiscal de mediano y largo plazo. Este Componente está dividido en dos subcomponentes: i) Subcomponente Sistema de Administración Financiera: El objetivo es el de perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera y fortalecer la Procuración General y la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma. ii) Subcomponente Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas : El objetivo central es modernizar y fortalecer la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma.

b) Componente de Fortalecimiento de Recursos Humanos Este componente tiene como objetivo incrementar la capacidad para formular e implementar las políticas de recursos humanos acordes con los requerimientos que se derivan del programa de gobierno y de las demandas sociales que en él se priorizan y crear las bases para una administración más flexible y eficiente. Comprende tres subcomponentes: i) Gestión del cambio organizacional: El objetivo propuesto es implantar un nuevo modelo gerencial, coherente con las metas del plan estratégico de la ciudad y el proceso de descentralización. ii) Fortalecimiento de la Capacidad de las Áreas de Gestión de Recursos Humanos: El objetivo propuesto es fortalecer la capacidad de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos (DGARH) y de las unidades desconcentradas responsables de la función de personal.

c) Componente de Fortalecimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones El objetivo general de este Componente es aumentar el nivel de transparencia, eficiencia y agilidad del sistema de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras necesarias para la gestión de la CBA incorporando todos los avances tecnológicos y organizacionales necesarios. Dicho objetivo se alcanzaría a través de: el fortalecimiento de la Dirección en sus funciones de planificación estratégica y de gestión (incluyendo la aplicación y cumplimiento de las disposiciones existentes); simplificación de las funciones, con el desarrollo de nuevos sistemas de información para obtener ahorro de recursos e información relevante en la toma de decisiones; el diseño e implantación de un sistema que ejecute, con la mayor automatización posible, las tareas inherentes a la logística de adquisición de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

d) Componente de fortalecimiento del Sistema de Inversión y creación de un Fondo de Preinversión Este Componente estará enfocado al perfeccionamiento del Sistema de Programación de las Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires (SIPRIN) y a la creación de un Fondo de Preinversión.

e) Componente de Modernización de los Procesos Estratégicos Este Componente concentrará aquellos proyectos institucionales considerados estratégicos por el GCBA, en especial los relacionados con las políticas de modernización ya instaladas en la agenda de gobierno en áreas específicas de gestión, tales como salud, educación y cultura, entre otras.

f) Componente de asistencia al Poder Legislativo Este Componente comprende el apoyo institucional a la Legislatura de la ciudad, para lograr su mayor eficacia y eficiencia en el proceso de toma de decisiones. El financiamiento de este Componente deberá contar con la "no objeción" del Banco del proyecto respectivo.

El ejercicio 2006 se enmarca en la necesidad de consolidar la implementación y asegurar la transferencia de los proyectos y sistemas centrales desarrollados a partir del Subprograma que, aún cuando registran niveles de cumplimiento formales adecuados, requieren mayor esfuerzo técnico y organizacional para su cabal instalación.

a. Los proyectos que involucran procesos horizontales que emanan de órganos rectores dependientes de la Secretaría de Hacienda, involucrando a las restantes áreas del GCBA. La instalación efectiva de cada uno de ellos implica el rediseño de procedimientos en las áreas centrales y en las distintas jurisdicciones e involucran gran cantidad de actores (funcionarios, personal de planta y asociaciones gremiales) con los que se debe avanzar en forma participativa y consensuada. La experiencia ha demostrado la conveniencia de realizar avances sucesivos que permitan ir instalando en la organización la necesidad de adoptar cambios y las virtudes de los mismos. Para estos procesos, la variable tiempo es central y la disponibilidad de recursos del Subprograma posibilita la solicitud de un período adicional, orientado a profundizar y consolidar los productos obtenidos.

b. Completar y consolidar el Sistema Integrado de Gestión de la Procuración General de la CABA resulta asimismo esencial para la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión.

Adicionalmente, en el marco del componente de Descentralización y Modernización de los Procesos Estratégicos se prevé realizar -durante el año en curso- una licitación internacional para el Sistema de Comunicaciones del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME). Dada la envergadura de la misma se estima probable no poder iniciarla antes del 30 de septiembre por lo que se incorpora a la solicitud de prórroga.

Por último, el componente de Fortalecimiento del Poder Legislativo que inició su implementación en marzo del corriente año debería disponer de una ampliación de plazos para el desarrollo y transferencia de los resultados comprometidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Síntesis de los proyectos considerados para el ejercicio 2006

1.1. Componente de Apoyo Fiscal y Financiero

1.1.1. Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)

El SIGAF es un sistema integrado que comprende desde la Formulación del Presupuesto de la Ciudad, hasta la registración, ejecución y control de los gastos que se ejecutan a partir de los recursos recaudados.

Entre las acciones previstas para el año 2006, se encuentran las siguientes:

- Desarrollar e Implementar el módulo de registro y seguimiento de Obra Pública
 - Automatizar el módulo de Conciliaciones Bancarias, minimizando con esto la posibilidad de incurrir en errores por ingreso de datos manual.
 - Automatizar el módulo de Cajas Chicas mejorando el registro y la imputación presupuestaria de cada gasto.
 - Procurar una mayor descentralización operativa instalando el sistema SIGAF en mayor cantidad de Unidades Ejecutoras.
 - Desarrollar el módulo de Tesorería Local.
 - Implementar el módulo de Tesorería Local en Unidades Ejecutoras de la Jurisdicción Central.
 - Implementar el módulo de Tesorería Local en Organismos Descentralizados incorporando así la ejecución del gasto en tiempo real en la misma base de datos.
 - Implementar el módulo de Tesorería Local en jurisdicciones Extrapoder ejecutivo, que indique la Secretaría de Hacienda y Finanzas.
 - Adecuar el módulo de Contabilidad General para que opere en Organismos Descentralizados y Extrapoder ejecutivo.
 - Implementar el módulo de Contabilidad General en Organismos Descentralizados y Extrapoder ejecutivo.
 - Evaluar la posibilidad de desarrollar interfaces con la Dirección General de Rentas para la captación en línea de los recursos recaudados.
 - Desarrollar un módulo que capture en tiempo real los recursos que ingresan por las expenderías.
 - Desarrollar un software para lectura e impresión de código de barras, optimizando el ingreso de datos al SIGAF.
 - Desarrollar y Migrar la Deuda Exigible de ejercicios anteriores existente en el sistema SISER, al SIGAF.
 - Desarrollar interfaces con otros sistemas utilizados por ejemplo en la Escribanía General de Gobierno, la Procuración, Inversión Pública y la Mesa General de Entradas.
 - Desarrollar e Implementar la posibilidad de comenzar la ejecución del ejercicio 2006, manteniendo vigente la ejecución del ejercicio 2005.
 - Realizar la migración de los programas a Forms V6 y la migración a la base de datos Oracle V9i.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Desarrollar e Implementar nuevas funcionalidades solicitadas por los Directores Generales de los Órganos Rectores.
- Desarrollar e Implementar reportes gerenciales.
- Analizar el desarrollo de interfaces con el sistema de stock de cada uno de los centros de salud de la Secretaría de Salud.
- Analizar el desarrollo e implementación de un módulo que administre pasajes y viáticos.
- Analizar la factibilidad de realizar una reingeniería del módulo de Formulación Presupuestaria (FOP).
- Desarrollar tareas de capacitación tanto de los niveles de conducción como operativos, para afianzar conceptos que hacen más a la gestión, que al aprendizaje del uso de la herramienta informática. Los cursos serían teórico prácticos incluyendo aspectos normativos y el ingreso de la gestión al SIGAF.

1.1.2. Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

En cuanto a contexto general, la agencia de administración tributaria puede reconocerse satisfecha en lo que hace al cumplimiento de su misión central: la obtención de los recursos para el GCBA, dada la continuidad en mejoras recaudatorias y la fuerte baja en los costos de gestión tributaria (aumento de la productividad "conjunta"). Si bien guarda indudable relación con la reactivación económica que viene operando desde principios de 2003, también deben reconocerse mejoras en la gestión global de cobranzas y de fiscalización, en buena parte vinculadas a los desarrollos realizados en el marco del presente Proyecto.

En caso de aprobarse la prórroga se continuará con el SFIDGR , básicamente en el desarrollo de los proyectos considerados claves en el desarrollo institucional:

- Informatización del Catastro Tributario
- Desarrollo de un Plan Maestro en Atención al Público para la DGR e inicio de implementación de propuestas
- Innovaciones en circuitos críticos de la DGR, hacia certificación de calidad (nuevos servicios de atención on line, modernización de la administración de IRV, nuevo servicio de Atención a los Agentes de Recaudación).

Asistencia en implementación de proyectos ya propuestos (Fortalecimiento de la Administración del Derecho por Publicidad, Cuitirización-Cuenta Única; autarquía).

El Proyecto continuará brindando asistencia y aportes al desarrollo del Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT)

1.1.3. Sistema Integral de Gestión de la Procuración General de la CABA

El Sistema consta de distintos módulos o subsistemas que se encuentran en distintos grados de desarrollo y/o implementación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los resultados esperados para el año 2006 son los siguientes:

- Desarrollar módulos de Control de Mandatarios, Peritos, Oficios y Sumarios y completar la implementación integral del Sistema
- Garantizar la transferencia del Sistema a partir del acondicionamiento del cuarto para los servidores, adecuar la alimentación eléctrica, y fortalecer el Área de Sistemas y Mesa de Ayuda
- Capacitar al personal en el uso integral del Sistema.

1.2. Componente de Fortalecimiento de los Recursos Humanos

1.2.1. Sistema Unificado De Recursos Humanos (SURH)

La continuidad de las actividades del Proyecto durante 2006 permitiría:

- Implantar el SURH en todas las oficinas de personal con acceso a la red interna del Gobierno de la Ciudad, capacitando a los agentes responsables de todas las oficinas de personal para su utilización.
- Normatizar la carga de novedades en forma descentralizada a través del SURH y diseñar manuales de usuarios y manuales de procedimientos.
- Tiempo de testeo que permita garantizar el reemplazo del sistema de liquidación de haberes actual por el programa diseñado en lenguaje de código abierto y establecer mecanismos automáticos de alimentación de novedades al Sistema de Liquidación de Haberes desde puntos de carga descentralizados (oficinas de personal).
- Integrar en forma automática el Sistema con el Módulo de Imputación Presupuestaria del SIGAF
- Incorporar un Datawarehouse a la gestión de recursos humanos.

Adquirir equipamiento que sirva de eventual reemplazo ante cualquier inconveniente para todo el sistema de Liquidación de Haberes y también del SURH. (Plan de contingencia)

1.2.2. Sistema de Carrera Administrativa

A partir de la aprobación de los Decretos Nº 986/04 y 583/05 se ha iniciado una nueva etapa en el desarrollo de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad, mediante la aprobación de la carrera administrativa y el reencasillamiento de los agentes en este esquema escalafonario.

Los resultados que se esperan alcanzar a septiembre de 2006 son:

1. Áreas responsables de administrar los componentes de la nueva carrera administrativa organizadas y funcionando con su propia dotación de recursos humanos capacitados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2. Estructuras organizativas internas de las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad elaboradas y aprobadas técnicamente.

3. Instancias jurisdiccionales del Gobierno de la Ciudad capacitadas en los procedimientos y normativa para la realización de concursos. Primeros concursos de cobertura de vacantes del GCBA realizados.

4. Instancias jurisdiccionales del Gobierno de la Ciudad y área central capacitadas y organizadas para la implementación del sistema de evaluación de desempeño.

5. Sistema de capacitación de los agentes del escalafón general del GCBA puesto en marcha.

6. 6.

1.3. Componente de Fortalecimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Sistema De Compras Electrónicas

El Componente de Fortalecimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones desarrolló el módulo de Registro Único de Proveedores y el Catálogo General de Efectos y en conjunto con el personal del Componente del Fortalecimiento del Sistema Fiscal y Financiero realizaron la integración al Sistema Integrado de Gestión y Administración financiera (SIGAF), herramienta informática de gestión, para que los Órganos Rectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - según la ley 70- y sus Jurisdicciones.

También se realizaron las adquisiciones de equipamiento y software de base necesario para realizar la digitalización de documentos impresos.

Entre las acciones que una prórroga del crédito vigente posibilitaría ejecutar en el año 2006, se encuentran las siguientes:

- Definir e implementar un Catálogo General de Efectos con un nuevo modelo de datos, que permita la integración con el sistema SIGAF, pero que al mismo tiempo integre el sistema de compras electrónicas y si es posible, mejorar la prestación actual con el agregado de estadísticas.

- Definir e implementar el Registro Unico de Proveedores (RUP), que al mismo tiempo que continúe integrado al SIGAF, brinde la prestación requerida para el sistema de compras electrónicas, generando nuevas estadísticas que surgirán con la utilización de este nuevo modelo.

- MAD - Módulo de Administración de Documentos
- Definir, diseñar e implementar el FCD - Foro del Ciudadano
- Definir, diseñar e implementar el FPR - Foro del Proveedor
- Realizar un análisis pormenorizado de las normas legales de las adquisiciones y redactar el anteproyecto de ley.

- Definir arquitectura y tecnología apropiadas en entorno WEB.
- Definir metodología de análisis y diseño para el desarrollo en entorno WEB.

- Definir, diseñar e implementar el Portal de compras electrónicas.
- Implementar un Workflow para el registro de los expedientes referidos a adquisiciones.

- Integración del sistema de compras electrónicas con el SIGAF y con el sistema de Mesa de Entradas del GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Definir, diseñar e implementar la digitalización de todos los documentos relativos a una adquisición que se tramita por el sistema.
- Realizar tareas de capacitación en niveles de conducción y operativos para incorporar la nueva gestión y el aprendizaje del uso de la herramienta informática. Los cursos serían teórico prácticos incluyendo aspectos normativos y el ingreso de la gestión en el sistema de compras electrónicas.

2. Prórroga de las Licitaciones para las adquisiciones informáticas

2.1. Compras en proceso

Durante el año 2006 se realizarán las licitaciones para la renovación del parque informático, soporte de los procesos de modernización llevados a cabo.

2.2. Sistema de Comunicaciones del SAME

El SAME se propone la adquisición de una Solución Integral de Recepción y Despachos de Auxilios Médicos que permitirá:

- Mejorar en forma consistente los tiempos de recepción, despacho y resolución de auxilios médicos.
- Soportar los requerimientos de información en tiempo y forma de las funciones operativas mejorando la eficiencia y la calidad de la atención prestada.
- Proveer información de gestión adecuada a la Dirección del Organismo.
- Proveer datos sobre disponibilidad de recursos necesarios para la función de Coordinación Médica.
- Poseer información adecuada para la gestión de calidad total del servicio.
- Proveer las herramientas adecuadas para incrementar la trazabilidad de los procesos de recepción, despacho y resolución de emergencias médicas.
- Proveer de soporte informático y de comunicaciones al resto de las funciones provistas por el SAME.

Los Servicios y Sistemas requeridos son, en síntesis:

- Suministro, Configuración y puesta en marcha del Sistema de Comunicaciones: El Sistema de Telecomunicaciones que se requiere contará con prestaciones de telefonía y de radiocomunicaciones (voz y datos) a través de una central telefónica y un sistema de radiocomunicaciones (red radioeléctrica) integrado por estaciones fijas (repetidoras y hospitales), vehículos, GPS en vehículos y transceptores de mano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Suministro, Configuración y puesta en marcha del Sistema Informático de soporte de Recepción, Despacho y Atención de Emergencias (CAD): El sistema informático de atención y despacho que se requiere es uno que responde al tipo de aplicaciones genéricamente conocido como de despacho asistido por computadora, es decir un sistema que permite, integrado con los sistemas de Comunicación, Sistemas de Información Geográfica y de Localización Automática de Vehículos, la gestión de recepción y despacho de auxilios y todo lo relacionado con estas funciones. (estadísticas, estado de vehículos, etc.)

- Suministro, Configuración y puesta en marcha del Sistema Informático de soporte de datos a la Operación. (Coordinación). Se prevé la provisión de un sistema basado en Web y destinado a dar soporte a la operación del servicio de emergencia y a las funciones de Coordinación Médica de la DGSAME, a través del registro y visualización de información relacionada con la disponibilidad de recursos empleados en las distintas funciones provistas por la DGSAME.

- Integración del Sistema CAD (Despacho Asistido por Computadora) al GIS (Sistema de Información Geográfica) y al Sistema AVL (Sistema de Localización de Vehículos). Se prevé que trabaje con información de base provista por la DGSIS en lo referente a mapas, nomenclatura de calles, sentidos, otra información de localización de hospitales, zonas, etc., con lo que será posible la localización automática de la ubicación de los incidentes en el mapa de la Ciudad desde la aplicación de despacho.

- Integración total de la solución.
- Implementación y puesta en marcha de la totalidad de la solución.
- La capacitación del personal interno que sea designado por el SAME.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 56 - INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Oficina Inversión Pública y Planeamiento, busca generar un sistema de inversiones racional para la Ciudad de Buenos Aires, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

Este programa tiene como objetivo promover la Inversión Pública desde dos niveles diferenciados. Por un lado, generando las condiciones para la planificación y ejecución de Obra Pública y, por otra parte, otorgándole mayor racionalidad al sistema de inversión pública.

Las principales acciones que se llevarán adelante en el marco del presente programa se describen a continuación:

Administración del Banco de Proyectos de Inversión, donde todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad vuelcan sus demandas de inversión pública. Continuar con el proceso de discusión / evaluación con cada área del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de darle racionalidad y consistencia con las prioridades de política de Inversión pública del Gobierno.

Propiciar el fortalecimiento en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad con equipos de trabajo que piensen la gestión con un horizonte de planeamiento de largo plazo. Formulando Proyectos de Inversión en el marco del Plan General de Acción de Gobierno, orientados a dotar de infraestructura urbana para el desarrollo económico, contemplando la resolución de problemas concretos para la gente

Formulación del Plan de Inversiones como consecuencia del proceso que es parte integrante Programa General de Acción de Gobierno, con una lógica plurianual para ser presentado ante la Legislatura Porteña. En este sentido se destaca el trabajo sobre medición del stock de capital físico público de la Ciudad de Buenos Aires que se esta llevando a acabo. Esto permite generar niveles de mantenimiento y/o reposición de activos, lo cual permite establecer un "piso" para el presupuesto del Plan de inversiones. Este nivel básico es el que contribuye a mantener la capacidad de los activos físicos para brindar servicios públicos. Por otra parte, el crecimiento en este nivel acompaña las definiciones de política de cada área de Gobierno.

Continuación del Fondo de Preinversión, cuyo principal objetivo es financiar la realización de estudios sobre las iniciativas de inversión que seleccionadas como prioritarias necesiten ser dotadas de una justificación técnica.

A través del fondo de Preinversión (FOPRE), la Secretaría de Hacienda y Finanzas, seguirá promoviendo la implementación de políticas de desarrollo sustentable y apoyando programas y proyectos de las Jurisdicciones, orientados al diseño de obras de infraestructura, que respondan a las demandas de la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 56 - INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

En este contexto el objetivo del FOPRE es incrementar la productividad de la inversión pública para contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad, mediante la elaboración de estudios generales y específicos de preinversión y la asistencia al proceso de organización y consolidación del Sistema de Programación de Inversiones de la Ciudad.

El FOPRE es por lo tanto, una de las herramientas fundamentales para dar apoyo financiero a los diversos entes ejecutores para la identificación y preparación, total o parcial, de programas y proyectos.

Los fondos del FOPRE tienen como destino financiar :

1. Estudios específicos de perfil, prefactibilidad, factibilidad técnica y económica y ambiental, y estudios de arquitectura e ingeniería.
2. Estudios generales de carácter geográfico, sectorial o subsectorial orientados a la identificación de posibles proyectos o programas alternativos y sus requerimientos de inversión.

Esta perspectiva permite generar instancias de coordinación entre diferentes áreas que plantean distintas intervenciones en un mismo lugar. De esta manera se generan proyectos coordinados entre todas las áreas que intervienen en un determinado ámbito.

Dada la singular característica de Ciudad - Estado, confluyen demandas de inversión que no sólo comprenden la infraestructura urbana. Los proyectos de infraestructura educativa, sanitaria, de desarrollo social y cultural son significativos en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA Nº 57 - PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto dar cuenta de los distintos relevamientos y operativos que se realizan en el marco del Plan Anual de Estadísticas implementado en forma coordinada entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las distintas Direcciones Generales de Estadística Provinciales.

La importancia de estos relevamientos radica en que posibilitan generar información estadística en forma coordinada a nivel nacional.

El principal demandante de este Programa es el INDEC, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pero se genera información de relevamientos variados que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilitará llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Las tareas que comprometen a este programa podrán ejecutarse bajo cierta normalidad a partir de que, durante 2006, se espera que la economía mantenga una situación relativamente estable. De todas formas, la continuidad de tareas que vienen siendo realizadas ya desde los últimos años permite dar respuestas rápidas a eventuales ajustes de contexto.

El detalle de los productos previstos es:

- a) Programa de Análisis Demográfico-Estadísticas Vitales (PAD-Vitales)
- b) Estadísticas de Edificación
- c) Encuesta de Ocupación Hotelera
- d) Relevamiento para la construcción del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- e) Encuesta Nacional Agropecuaria.
- f) Relevamientos Económicos y Sociales.
- g) Se trata de un programa que concentra diversas actividades por lo que

los recursos para su producción son de importancia destacada. El avance fructífero de las actividades y tareas tal y como vienen ejecutándose en coordinación con INDEC para ejercicios anteriores obliga a reforzar la capacidad de coordinación para mejorar la creciente demanda existente.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	289.268.320
601 SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA Y FINANZAS	21.374.534
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	13.755.452
2 ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS	7.619.082
631 DIR.GRAL.DE RENTAS	119.207.313
18 VALUACIONES CATASTRALES	6.446.502
19 RECAUDACION TRIBUTARIA	75.595.748
20 FISCALIZACION TRIBUTARIA	18.418.377
21 ATENCION AL CONTRIBUYENTE	17.071.465
22 DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA	1.675.221
602 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	884.724
50 CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	884.724
617 UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.	38.257.140
51 ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS	38.257.140
638 UNIDAD INFORMATICA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	2.074.775
52 IMPLEMENTACION DEL SIGAF EN GCABA	2.074.775
639 UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID	25.123.237
6 ACTIVIDADES COMUNES UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID	5.012.183
53 ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES	3.266.733
54 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.844.321
123 MODERNIZACION DEL ESTADO	933.493
16 ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA	587.907
17 EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	345.586
611 DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO	3.990.135
5 CONDUCCION DE LA OGEPU	1.859.019
37 FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	972.799
38 PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL	688.721
39 SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION	469.596
612 DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS	11.400.318
26 SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES	1.934.215
27 ANALISIS DEMOGRAFICO	45.971
28 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD	822.667
29 ENCUESTA ANUAL DE HOGARES	78.791
30 INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA	56.736
31 COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES	2.531.423
57 PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA	5.930.515
613 DIR.GRAL.DE CONTADURIA	9.740.437
36 REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL G.C.B.A	9.740.437
614 DIR.GRAL.DE TESORERIA	7.746.771
24 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	7.746.771

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
615 DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO	4.466.057
34 ADMINISTRACION DE LA DEUDA	2.225.915
35 FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.	2.240.142
626 DIR.GRAL.OFICINA INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO	2.329.862
56 INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO	2.329.862
621 DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS	16.312.994
49 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	16.312.994
622 DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION	15.606.467
40 DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS	2.583.663
41 CENTRO DE INFORMACION AL VECINO	1.364.783
42 RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA	6.429.371
43 PROCESAMIENTO INFORMATICO	4.446.939
44 SERVICIO DE INTERNET	781.711
623 DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	5.071.814
48 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO	5.071.814
624 DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES	4.748.249
45 CONCESIONES DE BUENOS AIRES	1.903.997
46 PERMISOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	388.723
47 ASIGNACION PERMISOS EN CENTROS DE EXPOSICIONES	2.455.529

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA Y FINANZAS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.249.340
Personal permanente	3.622.119
Servicios extraordinarios	2.517.387
Asignaciones familiares	44.260
Gabinete de autoridades superiores	616.164
Contratos de Empleo Publico	1.449.410
Bienes de consumo	242.183
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	8.500
Productos de papel, cartón e impresos	37.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.183
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	22.500
Otros bienes de consumo	118.000
Servicios no personales	4.266.592
Servicios básicos	48.900
Alquileres y derechos	86.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	46.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.960.292
Servicios empresariales comerciales y financieros	32.400
Pasajes, viáticos y movilidad	58.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	57.281
Maquinaria y equipo	42.281
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	10.000
Transferencias	940.056
Transferencias a universidades nacionales	940.056
TOTAL	13.755.452

Programa:2 ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA Y FINANZAS

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.911.002
Personal permanente	2.879.837
Asignaciones familiares	31.165
Bienes de consumo	39.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	13.000
Otros bienes de consumo	24.500
Servicios no personales	205.200
Servicios básicos	132.600
Alquileres y derechos	28.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	15.000
Bienes de uso	12.500
Maquinaria y equipo	12.500
Transferencias	4.451.380
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.451.380
TOTAL	7.619.082

Programa:5 CONDUCCION DE LA OGEPU

Descripción: CONDUCCION DE LA OGEPU

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.650.919
Personal permanente	1.599.283
Asignaciones familiares	15.391
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	60.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.199
Productos de papel, cartón e impresos	28.088
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	15.713
Servicios no personales	93.100
Servicios básicos	9.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	55.000
Maquinaria y equipo	53.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
TOTAL	1.859.019

**Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES UNIDAD EJECUTORA
PRESTAMO BID**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.706.311
Personal permanente	119.031
Contratos de Empleo Publico	1.587.280
Bienes de consumo	69.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.500
Productos de papel, cartón e impresos	16.500
Otros bienes de consumo	48.000
Servicios no personales	1.558.772
Servicios básicos	103.791
Alquileres y derechos	122.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.230.480
Servicios empresariales comerciales y financieros	7.501
Pasajes, viáticos y movilidad	57.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	7.000
Bienes de uso	1.650.000
Maquinaria y equipo	1.640.000
Activos intangibles	10.000
Transferencias	28.100
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	28.100
TOTAL	5.012.183

Programa:16 ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA

Descripción: ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA

Unidad Ejecutora: MODERNIZACION DEL ESTADO

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	484.447
Personal permanente	407.190
Asignaciones familiares	4.766
Gabinete de autoridades superiores	72.491
Bienes de consumo	7.010
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	800
Productos de papel, cartón e impresos	2.150
Otros bienes de consumo	4.060
Servicios no personales	64.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.400
Pasajes, viáticos y movilidad	1.950
Bienes de uso	14.000
Maquinaria y equipo	14.000
Transferencias	17.500
Transferencias a universidades nacionales	17.500
TOTAL	587.907

Programa:17 EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Descripción: EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Unidad Ejecutora: MODERNIZACION DEL ESTADO

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	301.586
Personal permanente	227.218
Asignaciones familiares	1.877
Gabinete de autoridades superiores	72.491
Bienes de consumo	6.550
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	800
Productos de papel, cartón e impresos	1.950
Otros bienes de consumo	3.800
Servicios no personales	5.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.600
Pasajes, viáticos y movilidad	3.350
Bienes de uso	14.000
Maquinaria y equipo	14.000
Transferencias	17.500
Transferencias a universidades nacionales	17.500
TOTAL	345.586

Programa:18 VALUACIONES CATASTRALES

Descripción: VALUACIONES CATASTRALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.905.213
Personal permanente	4.856.206
Asignaciones familiares	41.758
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	293.189
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.500
Productos de papel, cartón e impresos	97.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.189
Otros bienes de consumo	140.000
Servicios no personales	965.100
Servicios básicos	259.600
Alquileres y derechos	75.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	152.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	213.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	265.000
Bienes de uso	283.000
Maquinaria y equipo	161.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	52.000
Activos intangibles	70.000
TOTAL	6.446.502

Programa:19 RECAUDACION TRIBUTARIA

Descripción: RECAUDACION TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	41.587.427
Personal permanente	40.449.654
Asignaciones familiares	359.813
Gabinete de autoridades superiores	7.250
Contratos de Empleo Publico	770.710
Bienes de consumo	519.342
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.500
Productos de papel, cartón e impresos	62.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	80.000
Productos metálicos	75.000
Otros bienes de consumo	233.342
Servicios no personales	30.626.659
Servicios básicos	86.400
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	192.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	30.042.759
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	260.000
Activos intangibles	140.000
Transferencias	2.462.320
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	315.000
Transferencias al Sector Publico Nacional para financiar gastos corrientes	197.320
Transferencias a universidades nacionales	1.950.000
TOTAL	75.595.748

Programa:20 FISCALIZACION TRIBUTARIA

Descripción: FISCALIZACION TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.491.777
Personal permanente	16.328.826
Asignaciones familiares	155.702
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	251.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.500
Productos de papel, cartón e impresos	68.500
Otros bienes de consumo	164.400
Servicios no personales	1.015.200
Servicios básicos	237.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	319.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	458.700
Bienes de uso	660.000
Maquinaria y equipo	520.000
Activos intangibles	140.000
TOTAL	18.418.377

Programa:21 ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Descripción: ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.185.221
Personal permanente	7.080.549
Asignaciones familiares	97.423
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	458.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.500
Textiles y vestuario	48.000
Productos de papel, cartón e impresos	96.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Otros bienes de consumo	246.000
Servicios no personales	4.098.300
Servicios básicos	1.272.800
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.205.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	200.000
Publicidad y propaganda	1.120.000
Bienes de uso	5.329.444
Construcciones	4.810.444
Maquinaria y equipo	379.000
Activos intangibles	140.000
TOTAL	17.071.465

Programa:22 DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA

Descripción: DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.133.899
Personal permanente	1.118.539
Asignaciones familiares	8.111
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	79.790
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	14.100
Otros bienes de consumo	62.690
Servicios no personales	413.032
Servicios básicos	341.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.732
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.000
Bienes de uso	48.500
Maquinaria y equipo	38.500
Activos intangibles	10.000
TOTAL	1.675.221

Programa:24 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE TESORERIA

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.621.258
Personal permanente	5.109.608
Asignaciones familiares	79.745
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	395.660
Bienes de consumo	184.693
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.500
Textiles y vestuario	3.500
Productos de papel, cartón e impresos	60.300
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	69.693
Otros bienes de consumo	45.700
Servicios no personales	725.820
Servicios básicos	177.300
Alquileres y derechos	132.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	190.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	73.520
Servicios empresariales comerciales y financieros	140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.500
Bienes de uso	820.000
Construcciones	600.000
Maquinaria y equipo	220.000
Transferencias	395.000
Transferencias a universidades nacionales	395.000
TOTAL	7.746.771

Programa:26 SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Descripción: SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	152.525
Personal permanente	150.827
Asignaciones familiares	1.698
Bienes de consumo	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Servicios no personales	1.776.690
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.776.690
TOTAL	1.934.215

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	BASE DE DATOS DE HECHOS VITALES	BASE DE DATOS	5
Meta	BASE DE DATOS DE HECHOS VITALES	BASE DE DATOS	5

Programa:27 ANALISIS DEMOGRAFICO

Descripción: ANALISIS DEMOGRAFICO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.971
Personal permanente	38.971
Bienes de consumo	7.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
TOTAL	45.971

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	50
Meta	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	50

Programa:28 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Descripción: SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	240.667
Personal permanente	237.887
Asignaciones familiares	2.780
Bienes de consumo	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	560.000
Publicidad y propaganda	560.000
TOTAL	822.667

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	349
Meta	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	349

Programa:29 ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

Descripción: ENCUESTA ANUAL DE HOGARES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	54.791
Personal permanente	54.729
Asignaciones familiares	62
Bienes de consumo	24.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	10.000
TOTAL	78.791

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ELABORACION DE INFORMES	INFORME	7
Meta	INFORME DE RESULTADOS	INFORME	7

Programa:30 INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Descripción: INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	47.736
Personal permanente	47.736
Bienes de consumo	9.000
Otros bienes de consumo	9.000
TOTAL	56.736

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ESTIMACION DE NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA	ESTIMACION	76
Meta	ESTIMACION DE NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA	ESTIMACION	76

Programa:31 COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

Descripción: COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.920.223
Personal permanente	494.817
Asignaciones familiares	11.271
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	1.377.890
Bienes de consumo	63.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	23.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	18.000
Servicios no personales	483.200
Servicios básicos	147.700
Alquileres y derechos	84.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	130.000
Pasajes, viáticos y movilidad	34.000
Otros servicios	15.730
Bienes de uso	65.000
Maquinaria y equipo	36.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.000
Activos intangibles	25.000
TOTAL	2.531.423

Programa:34 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Descripción: ADMINISTRACION DE LA DEUDA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	155.925
Personal permanente	91.321
Asignaciones familiares	621
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Contratos de Empleo Publico	45.860
Bienes de consumo	5.800
Productos de papel, cartón e impresos	1.500
Otros bienes de consumo	4.300
Servicios no personales	47.130
Servicios básicos	5.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.480
Servicios empresariales comerciales y financieros	900
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	1.100
Bienes de uso	2.001.700
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	1.200
Activos intangibles	500
Transferencias	15.360
Transferencias a universidades nacionales	15.360
TOTAL	2.225.915

Programa:35 FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.

Descripción: FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	78.392
Personal permanente	59.243
Asignaciones familiares	1.026
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Bienes de consumo	5.800
Productos de papel, cartón e impresos	1.500
Otros bienes de consumo	4.300
Servicios no personales	4.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.250
Servicios empresariales comerciales y financieros	900
Otros servicios	1.100
Bienes de uso	1.700
Maquinaria y equipo	1.200
Activos intangibles	500
Transferencias	2.150.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.150.000
TOTAL	2.240.142

Programa:36 REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL G.C.B.A

Descripción: REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL G.C.B.A

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.904.872
Personal permanente	7.245.994
Asignaciones familiares	122.243
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	500.390
Bienes de consumo	234.515
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	5.030
Productos de papel, cartón e impresos	66.760
Productos de cuero y caucho	1.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.265
Productos de minerales no metálicos	6.010
Productos metálicos	16.650
Otros bienes de consumo	73.250
Servicios no personales	547.270
Servicios básicos	238.500
Alquileres y derechos	24.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	222.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.900
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.990
Otros servicios	780
Bienes de uso	688.290
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	141.160
Equipo de seguridad	30.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	16.130
Transferencias	365.490
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.000
Transferencias al Sector Publico Nacional para financiar gastos corrientes	34.990
Transferencias a universidades nacionales	327.500
TOTAL	9.740.437

**Programa:37 FORMULACION DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO**

Descripción: FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	792.799
Personal permanente	721.827
Asignaciones familiares	6.672
Contratos de Empleo Publico	64.300
Bienes de consumo	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.884
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.220
Otros bienes de consumo	4.896
Servicios no personales	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	94.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	16.000
Bienes de uso	55.000
Construcciones	50.000
Maquinaria y equipo	5.000
TOTAL	972.799

Programa:38 PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL

Descripción: PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	624.721
Personal permanente	620.382
Asignaciones familiares	4.339
Bienes de consumo	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.384
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	4.616
Servicios no personales	25.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	5.000
Maquinaria y equipo	5.000
Transferencias	24.000
Transferencias a universidades nacionales	24.000
TOTAL	688.721

Programa:39 SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION

Descripción: SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	414.596
Personal permanente	411.324
Asignaciones familiares	3.272
Bienes de consumo	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Otros bienes de consumo	2.000
Servicios no personales	39.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.000
Bienes de uso	6.000
Maquinaria y equipo	6.000
TOTAL	469.596

**Programa:40 DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS
INFORMATICOS**

Descripción: DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.483.629
Personal permanente	1.445.140
Asignaciones familiares	31.240
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	100.766
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.000
Textiles y vestuario	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	51.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.766
Productos de minerales no metálicos	2.000
Servicios no personales	835.228
Servicios básicos	390.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.180
Servicios profesionales, técnicos y operativos	364.848
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200
Bienes de uso	28.000
Maquinaria y equipo	28.000
Transferencias	136.040
Transferencias a universidades nacionales	136.040
TOTAL	2.583.663

Programa:41 CENTRO DE INFORMACION AL VECINO

Descripción: CENTRO DE INFORMACION AL VECINO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	322.783
Personal permanente	310.338
Asignaciones familiares	5.196
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	34.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.500
Otros bienes de consumo	26.500
Servicios no personales	812.100
Alquileres y derechos	798.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	175.900
Transferencias a universidades nacionales	175.900
TOTAL	1.364.783

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CONSULTAS A ATENDER	CONSULTA	2.096.041
Meta	CONSULTAS ATENDIDAS	CONSULTA	1.949.318

Programa:42 RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

Descripción: RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.081.410
Personal permanente	2.869.382
Asignaciones familiares	81.619
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Contratos de Empleo Publico	1.123.160
Bienes de consumo	137.217
Textiles y vestuario	12.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.217
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	52.000
Servicios no personales	783.640
Servicios básicos	62.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	240.580
Servicios empresariales comerciales y financieros	461.160
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	7.000
Bienes de uso	1.261.400
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	261.400
Transferencias	165.704
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	42.440
Transferencias a universidades nacionales	123.264
TOTAL	6.429.371

Programa:43 PROCESAMIENTO INFORMATICO

Descripción: PROCESAMIENTO INFORMATICO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.323.913
Personal permanente	2.264.400
Asignaciones familiares	52.264
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	236.700
Productos de papel, cartón e impresos	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.200
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	66.500
Servicios no personales	956.520
Alquileres y derechos	195.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	652.920
Servicios empresariales comerciales y financieros	48.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.600
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	886.430
Maquinaria y equipo	419.130
Activos intangibles	467.300
Transferencias	43.376
Transferencias a universidades nacionales	43.376
TOTAL	4.446.939

Programa:44 SERVICIO DE INTERNET

Descripción: SERVICIO DE INTERNET

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	431.991
Personal permanente	416.709
Asignaciones familiares	8.033
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	111.800
Productos de papel, cartón e impresos	1.800
Otros bienes de consumo	110.000
Servicios no personales	148.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	130.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	18.120
Bienes de uso	89.800
Maquinaria y equipo	89.800
TOTAL	781.711

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	VISITA A REALIZAR A SITIO DE INTERNET	VISITA A SITIO DE INTERNET	10.500.000
Meta	VISITAS REALIZADAS A SITIO INTERNET	VISITA A SITIO DE INTERNET	10.500.000

Programa:45 CONCESIONES DE BUENOS AIRES

Descripción: CONCESIONES DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	784.797
Personal permanente	249.298
Asignaciones familiares	1.029
Contratos de Empleo Publico	534.470
Bienes de consumo	96.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.500
Productos de papel, cartón e impresos	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	90.000
Servicios no personales	849.700
Servicios básicos	733.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	86.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	143.000
Transferencias a universidades nacionales	143.000
TOTAL	1.903.997

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ESPACIOS PUBLICOS CONCESIONABLES	ESPACIO PUBLICO	499
Meta	ESPACIO PUBLICO CONCESIONABLE	ESPACIO PUBLICO	499

Programa:46 PERMISOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Descripción: PERMISOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	150.443
Personal permanente	113.592
Asignaciones familiares	606
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	1.300
Otros bienes de consumo	1.300
Servicios no personales	199.600
Servicios básicos	22.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Publicidad y propaganda	175.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Bienes de uso	5.000
Maquinaria y equipo	5.000
Transferencias	32.380
Transferencias a universidades nacionales	32.380
TOTAL	388.723

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ASPIRANTES INSCRIPTOS	ASPIRANTE	40
Meta	ASPIRANTE CON ESPACIO ASIGNADO	BENEFICIARIO	40

Programa:47 ASIGNACION PERMISOS EN CENTROS DE EXPOSICIONES

Descripción: ASIGNACION PERMISOS EN CENTROS DE EXPOSICIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	157.229
Personal permanente	154.936
Asignaciones familiares	2.293
Bienes de consumo	18.300
Textiles y vestuario	1.000
Productos de minerales no metálicos	3.300
Productos metálicos	4.100
Otros bienes de consumo	9.900
Servicios no personales	1.157.000
Servicios básicos	369.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	369.900
Servicios empresariales comerciales y financieros	418.000
Bienes de uso	1.123.000
Construcciones	1.120.000
Maquinaria y equipo	3.000
TOTAL	2.455.529

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ESPACIO SOLICITADO	METRO CUADRADO	2.053.149
Meta	ESPACIO ARRENDADO	METRO CUADRADO	2.053.149

Programa:48 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

Descripción: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.185.136
Personal permanente	3.786.652
Asignaciones familiares	75.629
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	286.610
Bienes de consumo	101.058
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Textiles y vestuario	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	25.000
Productos de cuero y caucho	1.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.458
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	51.000
Servicios no personales	621.820
Servicios básicos	104.600
Alquileres y derechos	114.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	272.220
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	133.800
Transferencias a universidades nacionales	133.800
TOTAL	5.071.814

Programa:49 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Descripción: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.970.521
Personal permanente	11.353.312
Asignaciones familiares	189.364
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	2.391.600
Bienes de consumo	404.047
Textiles y vestuario	8.580
Productos de papel, cartón e impresos	88.792
Productos químicos, combustibles y lubricantes	64.662
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	235.013
Servicios no personales	778.900
Servicios básicos	66.600
Alquileres y derechos	243.520
Mantenimiento, reparación y limpieza	147.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	301.520
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.500
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Bienes de uso	991.426
Construcciones	611.426
Maquinaria y equipo	380.000
Transferencias	168.100
Transferencias a universidades nacionales	168.100
TOTAL	16.312.994

**Programa:50 CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS**

Descripción: CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
FINANZAS

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	418.524
Personal permanente	158.254
Contratos de Empleo Publico	260.270
Bienes de consumo	44.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.400
Productos de papel, cartón e impresos	15.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	16.500
Servicios no personales	356.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	327.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.800
Pasajes, viáticos y movilidad	16.000
Bienes de uso	16.000
Maquinaria y equipo	13.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.000
Transferencias	49.000
Transferencias a universidades nacionales	49.000
TOTAL	884.724

Programa:51 ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS

Descripción: ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS
Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	168.507
Personal permanente	104.372
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	27.890
Bienes de consumo	29.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Otros bienes de consumo	23.000
Servicios no personales	2.849.875
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.672.875
Publicidad y propaganda	145.000
Pasajes, viáticos y movilidad	32.000
Bienes de uso	35.209.758
Construcciones	35.167.758
Maquinaria y equipo	42.000
TOTAL	38.257.140

Programa:52 IMPLEMENTACION DEL SIGAF EN GCABA

Descripción: IMPLEMENTACION DEL SIGAF EN GCABA

Unidad Ejecutora: UNIDAD INFORMATICA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	316.775
Personal permanente	59.300
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	221.230
Bienes de consumo	81.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	14.500
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	51.500
Servicios no personales	1.062.000
Servicios básicos	40.000
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	105.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	700.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	86.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	35.000
Bienes de uso	615.000
Maquinaria y equipo	315.000
Activos intangibles	300.000
TOTAL	2.074.775

Programa:53 ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

Descripción: ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES
Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	119.031
Personal permanente	119.031
Bienes de consumo	132.090
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.000
Otros bienes de consumo	70.090
Servicios no personales	2.690.612
Alquileres y derechos	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	85.000
Publicidad y propaganda	65.612
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Bienes de uso	325.000
Maquinaria y equipo	325.000
TOTAL	3.266.733

Programa:54 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	120.586
Personal permanente	120.586
Bienes de consumo	902.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Productos metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	880.100
Servicios no personales	12.176.500
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.502.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.200.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	317.000
Pasajes, viáticos y movilidad	72.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	3.645.135
Maquinaria y equipo	3.645.135
TOTAL	16.844.321

Programa:56 INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Descripción: INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	103.945
Personal permanente	67.700
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	47.830
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.530
Productos de papel, cartón e impresos	7.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.500
Otros bienes de consumo	12.250
Servicios no personales	156.776
Alquileres y derechos	17.394
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.082
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	30.300
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Otros servicios	8.000
Bienes de uso	21.311
Maquinaria y equipo	21.311
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
TOTAL	2.329.862

Programa:57 PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA

Descripción: PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.515
Personal permanente	30.342
Asignaciones familiares	173
Bienes de consumo	26.000
Productos de papel, cartón e impresos	9.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	9.000
Servicios no personales	5.870.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.860.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	4.000
Maquinaria y equipo	4.000
TOTAL	5.930.515

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	UNIDADES A RELEVAR	UNIDAD A RELEVAR	18.800
Meta	UNIDAD RELEVADA	UNIDAD RELEVADA	18.800

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
		PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS											
	123 - MODERNIZACION DEL ESTADO	5	3	0	0	1	5	0	0	0	14
	601 - SECRETARIA .Y SUBSSECRETARIAS.DE HACIENDA .Y FINANZAS	8	8	3	1	39	58	20	0	2	139
	611 - DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO	7	6	1	1	6	37	1	2	2	63
	612 - DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS	2	4	0	1	13	9	0	1	1	31
	613 - DIR.GRAL.DE CONTADURIA	11	11	5	7	34	161	10	15	0	254
	614 - DIR.GRAL.DE TESORERIA	4	8	3	1	30	80	9	5	2	142
	615 - DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO	1	0	0	0	2	0	0	0	0	3
	617 - UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	621 - DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS	15	20	5	2	36	229	6	2	1	316
	622 - DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION	0	1	5	9	11	6	4	46	160	242
	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	10	3	1	1	16	72	10	13	1	127
	624 - DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES	2	1	0	1	5	4	0	0	0	13
	631 - DIR.GRAL.DE RENTAS	162	117	20	11	287	603	48	11	28	1287
	Totales	227	182	43	35	481	1264	108	95	197	2632

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento